LA PRENSA

Administrador general—Teófilo Figueroa

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Los comunicados de interés público, GRATIS

Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO [illegible] DE 1871.

La Convencion de Buenos Aires

Despues de diez y ocho años de una constitucion que, lleva el sello de las ideas de la época anormal en que fué dictada, Buenos Aires se ha encontrado que era un jigante vestido con la ropa de un pigmeo, y en un momento de espontáneo desagrado, ha arrojado sus viejas vestiduras para cubrir de nuevo los miembros desarrollados por el progreso, con el manto de las instituciones libres.

Tal es la obra que está en la conciencia de todos, y de cuya necesidad suprema la Convencion va á ser indudablemente fiel intérprete.

El momento de las grandes reformas no puede ser mas propicio.

Buenos Aires ha llegado como pueblo republicano, á una altura, en que la desigualdad práctica de sus instituciones seria el mas feo lunar de su vida.

Buenos Aires, la provincia mas poblada y de mas vida intelectual de la República, puede personificar hoy sin ultraje para las otras provincias, la figura de Victor Hugo respecto de Paris: puede ser considerado como el cerebro de la Nacion Arjentina.

Ademas de su considerable número de poblacion, es la provincia de mayor movimiento comercial, el puerto de mayor introduccion y exportacion aduanera, el pueblo de mas grandes medios de ilustracion científica y literaria, y por consiguiente, el foco de irradiacion nacional de las ideas que tienen, durante algun tiempo, que presidir á la vida del organismo industrial é intelectual de la República.

Siendo esto una verdad, cuyo orijen es debido á la combinacion de los elementos históricos, geográficos, y políticos, es preciso que el hecho se ponga á la altura del derecho, como la accion se armoniza con la razon de ser, y que Buenos Aires, llamado por todas esas causas á imprimir al resto del pais el movimiento de sus ideas, se coloque á vanguardia de las grandes conquistas que hacen los pueblos democráticos, escribiendo en sus pendones estas palabras del evanjelio: *igualdad, libertad, fraternidad.*

La altura de su situacion actual, debida á causas concurrentes en que las Provincias han puesto parte de su savia, en sus riquezas y en sus hombres, impone á Buenos Aires el deber histórico de borrar para el porvenir las barreras del antiguo circuito de fierro, donde para penetrar era necesario, como en los misterios de Ejipto, sujetarse á pruebas terribles para merecer el honor de ser iniciado en ellos.

Esas barreras demarcadas á la inteligencia y al patriotismo de los hijos de una misma república, cimentaban el egoista derecho de la dominacion romana, que escluia de los beneficios de su libertad considerando como enemigo al que no podia decir: *cives romanus sum.*

Bajo otro punto de vista, la nueva constitucion de Buenos Aires debe borrar de su espíritu y de su letra, toda sospecha por remota que sea, de que no tiene confianza en la estabilidad de la nacionalidad arjentina.

Buenos Aires haciendo suya la Constitucion de Mayo, con las reformas que aceptó con aplauso se encuentra en el caso de aquel soldado romano que, no queriendo ni dudar del éxito de la victoria, arroja su escudo, para elejir otro en el campo abandonado por el enemigo.

Buenos Aires envuelto en la nacionalidad arjentina, desde el 59, no tiene mas bandera que poner arriba de todas las pasiones, ni mas causa que defender al lado de sus hermanas, que la causa nacional.

Su código fundamental de provincia debe estar calcado sobre esa conviccion profunda de la estabilidad de las instituciones republicanas de la Nacion, y aun puede superar á estas en perfeccion democrática; como la obra de una época posterior correjida con la esperiencia é iluminada con el estudio concienzudo de la teoría del gobierno representativo.

El gobierno inglés, que sin embargo de ser monárquico, es un gobierno de instituciones libres, puede servir de gran materia de estudio para nuestros lejisladores de la Convencion.

Escusado es recordar igualmente el estudio de las instituciones democráticas de Estados Unidos, desde q' hemos declarado sin emboso otra vez que, nuestra constitucion nacional es una copia de la de aquella nacion, con solo algunas alteraciones hijas de nuestra índole y adoptables á las necesidades especiales del pais.

Sin embargo, en Estados Unidos mas que en Inglaterra, de dia en dia hace nuevos progresos el estudio del gobierno democrático, porque arrancando su fuerza de la voluntad popular en sus diferentes manifestaciones, cada nueva institucion práctica descubre un nuevo secreto de esa armonia infinita de causas y modificaciones que constituye la vida y la esencia de esa entidad que se llama—el pueblo.

Los progresos de la ciencia en materia de instituciones federales son hechos visibles, que están, como los colores en la paleta del pintor, á disposicion de los convencionales de Buenos Aires, á fin de que de su combinacion intelijente pueda resultar un cuadro maestro de preceptos claros, breves y sencillos que sean el evanjelio político del habitante de este pais.

El proyecto de la nueva constitucion adolece en jeneral del defecto de ser demasiado difusa, demasiado reglamentaria.

Se ha querido decir en ella todo, y se ha incurrido en el defecto de no decir demasiado.—Para constitucion es mucho, para código de leyes orgánicas, es poco.

Conviene deslindar bien ambas cosas.—La constitucion de un pueblo, debe ser á su organizacion pública, lo que era el Decálogo al Antiguo Testamento: una relacion breve, clara y suscinta de lo que es reconocido, permitido ó vedado al pueblo.

Las constituciones de los estados de la Union de América por lo jeneral, son breves—Se han limitado los lejisladores á estampar en la ley fundamental los principios, de una manera jeneral ó absoluta y á establecer los poderes que deben aplicarlos, comentarlos ó ejecutarlos.

Si la Convencion tiene presente estas indicaciones, que en un largo y sesudo discurso desarrolló eruditamente en la sesion de anoche el convencional Dr. Vicente F. Lopez, la próxima constitucion de Buenos Aires, puede ser el código mas adelantado de la época, y escribir en sus primeras pájinas esta reminiscencia gloriosa:

El primer pueblo que, al nacer á la vida de su independencia, levantó el esclavo al nivel de sus amos ofrece hoy á los hombres libres, la sombra protectora de la mas perfecta democracia.

El crédito de los gobiernos

Los esperimentos que vienen haciéndose con el crédito oficial, dan orijen á algunas observaciones que nos harán comprender, cuan poco avanzamos en el sentido de constituir un crédito Nacional sólido y arraigado en los verdaderos elementos que han de darle vida y actividad.

Cuando reflexionamos sobre el grado de confianza que inspiran los compromisos del Gobierno y que se traducen en transacciones con él ó en documentos que representan sus obligaciones, creemos vulgarmente que una exactitud y una relijiosidad especiales han hecho subir al crédito oficial á una gran altura.

Y sin embargo, este es un error y una apreciacion equivocada.

El crédito oficial, se ha organizado y ha crecido, á la sombra y con el impulso de la riqueza pública, de la estabilidad de las instituciones, del afianzamiento y la solidez que ha adquirido la administracion pública, mas que con la exactitud y la moral de los gobierno.

La paz, el órden y las instituciones, elaboran lo la confianza pública, han enjendrado el crédito oficial; pero sin que haya podido subir al nivel ni adquirido condiciones que estuviesen en relacion con los progresos que han hecho el crédito individual y con el desarrollo de todos los intereses que dan espansion y solidez á la confianza recíproca.

De ahí viene una anomalía chocante.

El crédito oficial esterior está mucho mas arriba que el crédito interno de los gobiernos.

Los apuros y los conflictos administrativos buscan su satisfacion en el estranjero antes que reclamarla dentro de casa; afrontando así los daños, las demoras y tantos inconvenientes que produce un compromiso con estraños, frente al compromiso con los suyos propios.

Es que los gobiernos se han esmerado en aparecer morales y exactos en el esterior, sacrificando su moralidad y su crédito interiores y para ello no han omitido sacrificio alguno, sin tener la prudencia de comprender, que el crédito interno debe ser la base y no la consecuencia del crédito esterior.

La Administracion pública creyó, que haciéndose dueña de la confianza estranjera, vendria de suyo el crédito del pais á rodearle y asegurarle la posesion de los recursos que podria arrancar de él; pero los hechos se han encargado de demostrarnos, que no es posible alterar la lójica de los fenómenos que en el órden político como en el órden social y en el órden doméstico y de familia se producen invariablemente.

Hemos empezado por donde debíamos concluir.

No se cuidaron los Gobiernos de asegurarse de la confianza del pais, para presentarse en el exterior con la solidez del que sabe pagar lo que debe y del que puede encontrar en su casa los elementos financieros hasta donde el pais pueda dárselos, para ir recien entonces á buscar el déficit de ellos al exterior.

No se cuidaron de atender debidamente su deuda flotante, el Gobierno Nacional, el de la Provincia, las municipalidades, todos en fin los q' tienen alguna parte en la administracion pública, y creiamos que pagando exactamente la renta y amortizacion de las deudas y empréstitos estranjeros, ibamos á tener el gran recurso del crédito interior para hacer frente á las grandes necesidades con esa facilidad y con esa holgura que solo las proporciona la disposicion inmediata del dinero.

Confundimos, en una palabra, el crédito interno con el crédito exterior y no supimos tributar á cada uno su culto, para elevarlos á una altura en que los Gobiernos pudieran usar de ellos como de un instrumento poderoso de progreso y de engrandecimiento.

Tales errores han traido grandes daños.

Mientras que acababa de contratarse un empréstito Nacional al 88 p % en el estranjero, los fondos públicos con igual renta y amortizacion apenas valian aquí 65 p %, siendo necesarios grandes refuerzos para hacerlos subir al 72 p %, declinando luego de ese precio.

Poco antes, mientras el Gobierno de la Provincia negociaba otro empréstito con el mismo tipo y con condiciones aproximadas, no podia colocar en plaza sus fondos públicos con amortizacion y renta semejantes.

Mas aun; mientras el Gobierno Nacional negociaba aquel empréstito al 6 p % anual, sus documentos á dos y tres meses de plazo, ganaban aquí el 15 p % al año, y á pesar de la brillante perspectiva de tanto oro á disposicion del Gobierno, apenas [illegible] el interes de esas obligaciones al 12 p %.

[illegible]

Pero este no es un argumento.

[illegible] de 36 millones de pesos fuertes.

¿Como hay esa suma [illegible] para darlo al pueblo al Banco Provincial y no la hay para prestarle al gobierno á un interes doble?

Es que el Banco sabe devolver lo que se presta y los gobiernos solo saben pagar lo que se les vende, lo que se les presta ó los servicios de sus servidores, con tantas dificultades, tantas trabas, dilaciones y tramitaciones, que solo persiguiendo grandes utilidades puede arriesgarse alguien á ser acreedor de la Administracion pública.

¿Se alegará quizá que falta en las obligaciones del gobierno esa condicion de disponibilidad que existe en las del Banco?

Pero es que precisamente esa diferencia es el resultado de la falta de crédito interior.

Si hubiera confianza ilimitada en la administracion pública como la hay en el Banco, sus pagarés, sus fondos públicos, todas sus obligaciones serian tan trasmisibles que se harian numerario en la plaza, si no á la par, al menos con un descuento insignificante ó de tal importancia, que colocase al mismo nivel el crédito esterior del Gobierno con su crédito interno.

Las oscilaciones del valor de sus papeles serian insensibles una vez remontado su crédito, y cuando los gobiernos quisieran obtener un uso anticipado á la recaudacion de sus rentas ó levantar recursos estraordinarios, el dinero del pais estaria pronto para dárseles en cambio de sus obligaciones, en la seguridad de que serian valores disponibles en cualquier tiempo y con poco desmérito.

Dos, tres, cuatro millones de fuertes, no serian materia para ir al estranjero á negociar empréstitos y á entregarle una renta que debiera aprovecharla la riqueza nacional sin dejarla salir del pais.

Reservariamos ese recurso para grandes empréstitos como el que acaba de negociarse.

Pero para alcanzar tales resultados, habria que rodear á la administracion de una moralidad y de una seriedad en sus compromisos, que hoy no campean en sus relaciones con el pueblo.

¿Cómo puede elaborarse el crédito interno del Gobierno, cuando el que tiene algo que cobrarle tiembla al solo oir los episodios de la *via crucis* á que debe someterse todo acreedor del fisco?

¿Cómo obtenerlo, cuando el que negocia con un gobierno, procura arrancarle utilidades que alcanzan hasta el límite de lo injusto y de lo ilícito para obtener así una prima de seguro que esté en proporcion al riesgo y á las demoras del cobro?

Pero mientras los Gobiernos no moralizen el sistema de pagos y sus relaciones con sus acreedores, la confianza pública solo se les acercará como esas olas, que bañan lijeras las rocas de la orilla, se retiran con violencia para buscar su nivel en el blando lecho del oceano.

No se arraigará, no buscará su centro en las rejiones de la Administracion y solo vagará allí como una viajera espúrea y recelosa.

[illegible]

¿Qué moral, qué apego al servicio puede haber en un ejército que vive en los campamentos y fronteras, esperando sus sueldos como la venida de un Mesías, cuando hasta su último soldado sabe, que el Presidente, q' sus ministros y todos sus empleados que reciben mensualmente cincuenta, cien y doscientas veces mas sueldo que un soldado, son pagados relijiosamente al fin de cada mes, ellos que viven bajo techo, en medio de todas las comodidades y en el centro de los recursos, mientras que el pobre soldado ó el pobre oficial de la frontera, no tiene mas que la pampa y la estensa pampa por techo, por comodidad y por centro de recursos?

Esa es la triste realidad que vamos cosechando de no haberse cuidado los gobiernos de su crédito interior.

Si se hubiesen esmerado tanto como se han cuidado de acreditarse en el estranjero, esas miserias y esas injusticias no existirán; tendriamos recursos tomados en el pais con la garantía de las rentas futuras para atender á esos grandes necesidades, y la Administracion pública y el pais tendrian ejércitos que estarian á la altura del engrandecimiento de la riqueza pública, y del desarrollo de los intereses individuales.

Pero hemos hecho lo que hacen las mujeres domingueras: dentro de casa apénas tienen un vestido con que cubrirse, mientras que en la calle arrastran la seda, el terciopelo y algunas alhajas que constituyen todo su ajuar de gala.

Nuestros hombres públicos se llenan de orgullo cuando oyen que en el mercado inglés se cotizan nuestros bonos á tan alto precio como las deudas de los pueblos mas poderosos, y se olvidan que aquí en su casa y cuando se les fia algo, se les hace pagar el doble valor. Se olvidan que el 88 por ciento del empréstito estranjero no ha sido bastante á elevar la deuda interna consolidada, mas allá de un 70 p %, porque creen que el crédito esterno ha de traernos el crédito interno.

Que sigan con su orgullo; que con ello no adelantan nada los verdaderos intereses públicos.

***

NOTICIAS GENERALES

El Louvre.

Traducimos del «Times»:

El palacio del Louvre era, sin contradiccion, bajo el punto de vista artístico, el monumento mas bello, mas magnífico y mas digno de ese nombre, entre todos los cuantos notables edificios encierra la capital de Francia.

El *Nuevo Louvre* se edificó en el reinado de Luis XIV y por órden del referido monarca, sobre las ruinas del *Viejo Louvre*, el cual á fines del siglo XII, Felipe II, llamado *Augusto*, habia mandado levantar para que le sirviese de definitiva [illegible] cuyo primitivo orijen remonta á una época remotísima y casi perdida [illegible]

[illegible]

Aquel [illegible] En él se encontraban:

1.º El Museo de estátuas, bustos, bajo relieves, diarios, vasos candelabros y demas creaciones del arte escultural.

2.º El Museo de pinturas de las escuelas francesa, italiana, holandesa y flamenca.

3.º El Museo egipcio, [illegible] de preciosas curiosidades de la historia y antiquísima tierra de los Faraones.

4.º—El Museo de Marina, con todos los modelos de construcciones navales, instrumentos [illegible] y náuticos, planos de ciudades, puertos, máquinas, etc.

5.º y último. El Museo de cuadros españoles, formado durante el reinado de Luis Felipe [illegible] Murillo, Zurbaran, Cano, Ciello y demas célebres pintores de nuestro pais, cuadros que aquel ilustre monarca mandó adquirir de su bolsillo particular para hacer donacion de ellos al pueblo cuyos destinos á la sazon regía.

En el mencionado edificio habia ademas un departamento destinado á las estampas, grabados al agua fuerte, y mapas; otro para las esculturas de la época del Renacimiento, y otro, por último, llamado el *Museo de los soberanos*, en el cual Napoleon III mandó reunir cuantos objetos, muebles, prendas de vestir, armas etc., que tenian cierto valor histórico, por haber sido del uso particular de los monarcas tanto franceses como de las demas testas coronadas de Europa.

La descripcion, ó sea la mera reseña de los objetos que encerraba cada uno de estos museos, ocupa tomos enteros; y puede asegurarse que despues del palacio del Vaticano en Roma, no exista tal vez otro edificio en todo el Orbe, dentro del cual pudieran admirarse reunidas tantas riquezas artísticas.

En el Louvre se celebran ademas las esposiciones anuales de Bellas Artes.

Sucesos de Argelia

Habla un diario de España:

La insurreccion de Argelia continúa en su período de crecimiento, y es de temerse que los refuerzos que se envian de Francia lleguen ya tarde. Los encuentros se repiten, las luchas empiezan á tomar ese tinte de ferocidad que caracteriza las guerras de raza; los prohombres indígenas recorren los campos levantados el espíritu de independencia y exaltando las pasiones religiosas: la *guerra santa* se predica en todas partes.

Los colonos huyen despavoridos; refúgianse primero en las plazas fuertes, y concluyen por abandonar el pais.

La suerte de la Argelia no puede sernos indiferente: allí hay millares y millares de compatriotas nuestros que abandonaron á España para ir en busca de una fortuna: algunos la han hallado; otros viven allí en la mas espantosa miseria: la guerra los obliga á volver á la patria, y á Palma de Mallorca han llegado ya muchas embarcaciones atestadas de emigrados, anunciando que allí quedan millares de españoles que anstan por regresar á su tierra nativa.

Nuestro Gobierno debe estar enterado de tan importante acontecimiento, y seguramente ha tomado las convenientes disposiciones para poner á salvo los intereses y las propiedades de los españoles residentes en aquella colonia. Por lo pronto creemos urgente el envio á aquellos puertos de algunos buques nacionales que trasladen á España á los colonos peninsulares que lo deseen.

Bonito porvenir

Leemos en un diario español:

Se calcula que en la seccion del círculo que formaron los combatientes delante de Paris, desde Vaugirard, en el Sur, hasta [illegible] en el Oeste, debe haber aproximadamente 30,000 cadáveres del tiempo del sitio, y unos 4,000 de ahora, todos mal enterrados, [illegible] unos 20 de estas [illegible]

Viruela

Segun vemos en los diarios de Chile, en Valparaiso [illegible] en muchos [illegible] y hospitales.

La suscricion en favor de Buenos Aires.

Se lee en «La Patria» de Chile:

[illegible]

Los aficionados franceses van á dar una funcion á beneficio de los desgraciados de Buenos Aires. Sin duda que producirá una buena entrada, y desde luego [illegible] las gracias en nombre de los que van á ser favorecidos.

California.

«En la corte del 15 distrito judicial se está juzgando actualmente la causa de Laura Fair, que mató de un balazo al Sr. Crittenden á bordo del vapor de Oakland el 3 de Noviembre último. El concurso que asiste diariamente á la audiencia del tribunal es inmenso. Desde que empezó la causa, la prensa se ocupa de este asunto como uno de los principales de actualidad, que mas interes inspiran al público, pues es hoy el tema obligado de todas las conversaciones.

Parece que hay treinta testigos por la acusacion y diez solamente por la defensa, la mayor parte de estos, doctores en medicina de los mas hábiles y acreditados de este pais, quienes parece se proponen probar que el estado mental de la Fair al tiempo de cometer el homicidio y por muchos dias despues era completamente enajenada.

Si el jurado admite esto, la absolucion es segura.

Esta causa promete ser una de las mas célebres que se hayan presentado á la consideracion de los tribunales, tanto por la importancia de la víctima como por la novelesca historia de Laura, dotada de una alma apasionada, que es la que la hace muy simpática a los ojos de la sociedad.

Linea del Pacífico

Los directores de esta Compañía de navegacion establecida entre Liverpool, Burdeos, Lisboa, Rio Janeiro y Montevideo hasta el Pacífico han resuelto aumentar esta línea á tres viajes mensuales, de ida y vuelta; cuyo servicio empezará á hacerse tan luego que se hallen prontos los nuevos vapores que se construyen por órden de dicha compañía para ese objeto.

Naufragio

Nuestro corresponsal de Rio Grande nos anuncia haber llegado á aquel puerto una lancha con 14 personas pertenecientes á la fragata americana *Euterpe*, que en su viage del Callao con destino á Falmouth se fué á pique el dia 4 del corriente á distancia de 30 millas de aquella barra.

Por las personas que tripulaban dicho bote se sabe que otra lancha habia salido del buque conduciendo al piloto y siete tripulantes mas, pero que hasta la fecha en que nuestro corresponsal nos escribe, no se tenia noticias de su suerte.

Naufrágios

Los ocurridos en las costas de la Gran Bretaña desde el 1.º de enero hasta el 23 de Mayo del presente año subieron á 859.

Estado Oriental.

Hé aquí lo mas importante que contienen los diarios de Montevideo llegados hoy y con fechas hasta ayer:

La «Tribuna» publicó el siguiente boletin con las siguientes noticias:

«Inminente derrota de los blancos.

«La paz como la deseabamos.

Con fecha 22 de junio recibimos una carta del ejército desde Mar[illegible] de la cual damos los siguientes parrafos.

«Paso á decirle que [illegible] marchamos toda [illegible] hasta ayer a las 9 de la mañana, hora en que alcanzamos al enemigo á 1 1/2 legua de este punto en un [illegible] de este arroyo.

«Nuestra vanguardia [illegible] desde la madrugada [illegible] un escuadron al mando de [illegible] Rodriguez, el que fue muerto. Este es un gran bandido.

«A las 9 [illegible]

[illegible]

Suyo—

N

P. D.—[illegible] los blancos [illegible] van á dar batalla, por [illegible] que estan á pie y su gente muy pobre y cansada.

Tiroteados por la espalda tienen que desbandarse.

Vale.

POST SCRIPTUM

12 del 1[illegible].

Han llegado chasques.

Los blancos [illegible] en Mansavillagra, [illegible] detras de carretas.

Han levantado bandera de parlamento.

EL GENERAL OSORIO

El general Osorio estuvo en el ejército de Aparicio y quedaba á la [illegible] conferenciando con el general Castro.

DEGOLLADOS.

Despues de [illegible] el primer armisticio, los blancos degollaron á algunos de nuestros soldados que quedaron en el campo de Aparicio entreteniendolos en conversar con los blancos.

DETALLES

Antes de una hora mas detalles.

PARTE OFICIAL

El señor presidente ha recibido comunicaciones oficiales.

ULTIMA HORA

Habla el «Telégrafo Marítimo.»

Lo que hay de positivo respecto á las noticias publicadas hoy por «La Tribuna» que trascribimos en otro lugar los ejércitos habian iniciado en sus vanguardias fuertes guerrillas y que en ese estado se presentó el General Osorio con cuyo motivo se suspendió el combate levantándose por parte del ejército blanco bandera de parlamento.

Sabemos que el gobierno espera por momentos noticias oficiales.

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

LAS TRES ESPERANZAS

Tenia el semblante demasiado oval, la [illegible] ancha, ligeramente anublada por un leve [illegible] que parecia ser su espresion constante.

Los ojos eran negros, de mirada profunda y séria; la boca un poco grande, de labios [illegible] comprimidos; la cabellera muy larga, empolvada, rizada con erizon sobre la frente.

Vestia casaca, chupa y calzon de seda [illegible] lila, corbata de puntas sueltas con encajes [illegible] estremos, camisa con guirindola ó chorrera [illegible] bien de encaje, puños rizados, medias de [illegible], zapato muy lustrado con hebilla de oro, y [illegible] con encarnado.

Ceñia espadin con empuñadura de acero [illegible] llantado, y sobre una mesa cubierta con un [illegible] de terciopelo rojo, en que estaban bordadas en oro las armas de España, se veia un rico sombrero de tres candiles orlado de pluma blanca, [illegible] largo baston de marfil con empuñadura de [illegible].

Aquel jóven era el rey don Felipe V.

En su manera de pasearse comprendia [illegible] peraba; que hacia mucho tiempo que estaba [illegible] espera, y que se impacientaba.

Nada se oia, mas que el éco sonoro del [illegible] de los tacones de los zapatos del rey sobre [illegible] vimento de mármol de la estensa cámara.

Esta era magnífica.

II.

El rey se acercó á la mesa donde estaba [illegible] sombrero y su baston, y agitó la la campanilla [illegible] oro de la escribania.

Se levantó un portier, y apareció un hombre respetuosamente encorbado.

—Al padre D'Aubenton que venga, dijo Felipe V con acento breve, seco y vibrante.

El padre D'Aubenton, de la compañía de Jesus, era confesor del rey.

El rey volvió á su paseo.

III.

Poco despues apareció en la puerta el jesuita. Era un hombre alto, delgado, de fisonomia dulce é insinuante, pero de mirada astuta.

—Señor, dijo inclinándose.

—Decidme, padre D'Aubenton, en qué consiste que no tenemos ya aquí á la princesa?

—Lo ignoro, señor, dijo el jesuita.

—Pues ved ahí, yo me temia que vos tuviéseis la culpa de la tardanza de doña Ana María, por que á la verdad, padre D'Aubenton, vos fuísteis uno de los que influísteis para echar de aquí á la princesa, y me parece que os contraria el que la pincesa vuelva á nuestro lado: Dios me perdone, pero como tarda tanto, casi he llegado á creer que vos la habriais puesto algun tropiezo en el camino.

—Ha tropezado ella, señor.

—¡Cómo! ¿teneis ya noticias de la princesa, padre D'Aubenton?

—Recientísimas, señor; pero yo no habia querido....

—¡Ah! vos no habiais querido antes, y por lo visto quereis ahora.

—Me pregunta vuestra majestad.

—Bien, bien, veamos: ¿en qué ha tropezado la princesa?

—En muchas cosas, señor: en un gitano, en dos guardias de vuestra real persona heridos, en una gitana muerta y en otra gitana huérfana.

—¿Y dónde ha sucedido todo eso, padre?

—En el inmediato pueblo de Taracena.

—De modo que vos estais, por lo que veo, mejor servido que el rey.

—Mi celo, señor, por el servicio de vuestra majestad....

—Gracias: no sé como pagaros vuestro afectos.

—Reconociéndolo, señor; creyendo en su lealtad.

—Siempre he creido que me sois leal, y os he dado grandes pruebas de mi confianza: por ejemplo, escuchando vuestros consejos, envié al rey de Francia á la princesa de los Ursinos; vos habiais escrito tales cosas á mi augusto abuelo, que según me han contado, la pobre princesa no consiguió verle cuando llegó á Paris, y allí ha permanecido aislada, anulada; como si dijéramos, puesta fuera de combate. El rey de Francia, que tiene un alto concepto de vuestra sagacidad y de vuestro celo por su majestad y por mi, no pudo menos que inquietarse cuando por vos supo que la princesa habia adquirido sobre la reina tal ascendiente, que era de temer prevaleciese en la corte de Madrid la influencia de la casa de Saboya, enemiga de la Francia. ¡Pobre princesa! vos no apartais la vista de ella; y de tal modo os esto, que vedlo; ya sabeis si la princesa ha tropezado en el camino ó nó: yo os tengo en mucho, padre, y os suplico que me hableis con franqueza, como hablariais con vuestro mejor amigo: dadme el brazo, paseemos y hablemos lisa y llanamente.

Y Felipe V se asió sin ceremonia al brazo del padre D'Aubenton, que estaba en si es no es aturdido, por que no sabia adónde iria á parar el joven monarca, y se aturdió mas y mas al ver que este rompia de una manera inconcebible la rijida etiqueta á que Luis XIV daba tanta importancia, y á la que no daba ménos Felipe V.

La escentricidad de un rey pone muy encuidado á los cortesanos, y tanto mas cuanto la escentricidad en que el rey incurre está en contradiccion con sus costumbres y su carácter.

IV

—Yo no sé como es, padre, dijo Felipe V; pero cuanto mas miro ménos veo. Al rededor de mi hay una especie de niebla que yo no puedo disipar, que no me deja ver mas que bultos informes: es verdad que á través de esa niebla oigo yo la voz de los españoles que gritan: ¡viva el rey! ¡viva Felipe V! Pero á pesar de esos vivas, el archiduque pisa nuestro territorio con un ejército, y oigo tambien voces distintas que gritan: ¡viva el rey! ¡viva Cárlos III! y esto me incomoda demasiado. ¿Qué sucede? pregunto á Portocarrero.—Nada, señor, me responde; los catalanes son muy leales, los españoles os adoran; nada hay que temer.

Y miéntras Portocarrero dice esto, miéntras le repiten todos los cortesanos que forman la niebla que me rodea, los gritos que aclaman al archiduque se acercan mas y mas. No puedo comprender esto: me parece que mis leales amigos, mis súbditos mas apasionados, los que están mas cerca de mí, me tienen, como si dijéramos, continuamente en jaque con el archiduque, sacando de esto mas provecho para sí mismos, que resultados positivos para mí. La verdad es que la guerra se hace ya pesada; que este pleito de una monarquia se va embrollando un poco; que va llegando el momento de que yo empiece á darme á conocer de una manera decisiva. Mi abuelo que es un gran rey, comprende algo de esto, y con la princesa de los Ursinos me envia algo mas de un ejército, y algo mas de un tesoro: me envia un corazon leal, una inteligencia superior, unos ojos que ven muy claro, un valor á toda prueba, una Providencia, padre D'Aubenton. Es necesario que os llevais bien con esa Providencia, y que me ahorreis el pesar de veros indispuesto con ella.

—¡Señor!...... dijo el padre D. Aubenton mucho mas aturdido que lo que lo estaba al principio, porque el rey le hablaba con una franqueza espantosa.

—¡Ah, no, no! dijo Felipe V comprendiendo la situacion de ánimo en que se encontraba el jesuita: nada temais, vos permanecereis en Madrid: me sois demasiado útil para que yo me prive de vuestros consejos, de vuestra direccion espiritual. El rey no os amenaza, os suplica: no quiero que negocios íntimos vuestros, que tenacidades completamente importunas, influyan, ni poco ni mucho, en vuestra conducta para conmigo: es necesario que transijais con la princesa de los Ursinos; que no vuelva á acontecer que por exajerados informes vuestros, mi abuelo el rey de Francia me escriba mandándome que le envie á la princesa. Podria sobrevenir una rebeldia del nieto contra el abuelo, y que en vez de enviar el rey de España al de Francia la princesa de los Ursinos, le remitiese con una escolta de honor la persona del respetable padre D'Aubenton, á fin de que informara largamente y de palabra al gran Luis XIV de lo que pasa por aquí. Esto, de seguro, me indispondria con mi abuelo, y yo os creo demasiado leal para temer de vos que os atrevais á crearme dificultades. Creo mas bien, que las que me habeis creado han sido hijas de vuestro celo, de equivocaciones vuestras, de suposiciones exajeradas, de haber visto con ojos de aumento el favor que por su lealtad y por su afecto hacia mi he concedido á la princesa.

—Señor, temo que vuestra majestad se incomode conmigo si yo me atrevo á hablaros con leal franqueza.

—No, no padre, si para eso os he llamado, para que hablemos como dos buenos amigos, para que nos entendamos perfectamente: podeis hablar todo lo que querais, yo os autorizo: veamos.

—Señor, la princesa de los Ursinos es una mujer peligrosa.

—Esperad, esperad; voy á deciros lo que creo de la princesa; si me equivoco, rectificad mi juicio; si me probais que la princesa es peligrosa, yo que quiero mas bien evitar que destruir, la apartaré definitivamente de mí. Sé lo que vais á decirme: la princesa es mujer de historia: ¿y como quereis que no lo sea una mujer que cuenta ya sesenta años, y que á pesar de esto conserva el privilegio de la hermosura, realzado por un gran talento, por un gran corazon? Que es ambiciosa: ¿y quien no es ambicioso, padre D'Aubenton? Pues que, ¿no lo sois vos? ¿que grande hecho, que heroismo no ha tenido por base la ambicion? Yo tambien soy muy ambicioso, creedlo; tengo la ambicion de ser rey, verdaderamente rey, de romper todas las nieblas que me rodean, de remover de mi lado todos los obstaculos, y lo procuro por los buenos medios; pero si los buenos medios no bastan, romperé esa niebla y removeré esos obstáculos á cuchilladas: haré mi corona por mi mismo, como soldado, sobre el campo de batalla, y haré honor á mi abuelo Luis XIV emancipándome de su tutela, probando que un rey de España es igual á un rey de Francia. No os estremezcais, padre, no mireis cuidadosamente á la puerta; nadie nos escucha: lo que está pasando entre los dos será siempre un secreto de Estado. Era de todo punto necesaria una esplicacion entre nosotros, y la tenemos: no quiero que permanezcais en la equivocacion en que habeis incurrido respecto á mí. El hijo del delfin no es ya el duque de Anjou, es el rey de España. Toda influencia que tienda á hacer á España feudataria de cualquiera otra corona, encontrará en mí una resistencia incontrastable. Pero no quiero que esto trascienda, no quiero indisponerme con mi abuelo; quiero engañarle, y para engañarle necesito que sean mios los que, estando á mi lado, son de Luis XIV. Si yo por graves razones que comprendeis perfectamente no procurase evitar toda desavenencia entre el rey de Francia y yo, en vez de tener con vos esta esplicacion, os hubiera enviado á Francia con otros señores que me incomodan en España.

—Esperimento la horrible desgracia de haber perdido el aprecio y confianza de vuestra majestad, dijo humildemente el jesuita: se conoce que se aproxima ya la princesa de los Ursinos.

—Os advierto que esta es la última vez que el rey os habla de este modo, dijo con firmeza Felipe V. Os lo advierto para que no pequeis de ignorancia: os ruego que me evitéis disgustos con el rey de Francia. Razones de Estado, de familia, de conveniencia me obligan á evitar á todo trance un rompimiento, por leve que sea, con la casa de Francia. Prescindid de vuestros empeños particulares con la princesa de los Ursinos, [illegible] y escusad noticias [illegible] Paris, y que han producido la desgracia de la princesa.

—La princesa, señor, tiene demasiada astucia y ha prevenido á vuestra majestad. Mi afecto acendrado y ardiente por vos me obliga á deciros la verdad, por mas que me esponga á enojaros.

—Me parece que os batis en retirada, padre.

—Yo no me bato, no puedo batirme con vuestra majestad.

—Pues lo parece, lo parece.

—Cumplo peligrosamente con mi deber.

—Os aseguro que por hoy no hay peligro alguno para mí; por consecuencia, podeis continuar, decidlo todo.

—Señor, la historia de la princesa de los Ursinos es demasiado turbia.

—Me importa poco que la historia de la princesa sea, no ya turbia, sino tenebrosa, con tal de que su conducta respecto á mí sea, como lo es, perfectamente clara.

—Los sucesos, señor, producen consecuencias cuyos efectos no pueden evitarse.

—¡Consecuencias, eh!

—Sí, sí señor. La consecuencia de la historia de la princesa, historia que todo el mundo sabe, es que la princesa, como mujer, no tiene respetabilidad alguna. La maledicencia....

—¡Oh! ¡la maledicencia! es verdad; la maledicencia dice que la princesa de los Ursinos es.... mi amiga.... mi favorita. Pero vos, padre, que conoceis mi conciencia, sabeis demasiado que aunque la princesa, á pesar de sus sesenta años, es hermosa, tentadora, seductora, y está adornada con un gran talento, con un grande espíritu, el rey no ve en la princesa mas que á un hombre de Estado, á un grande hombre de Estado, que por una equivocacion de la naturaleza es mujer, que posee los secretos de madama Maintenon, y por consecuencia los secretos de Luis XIV; que os conoce á vos, que os conoce á todos, que ha burlado á la córte de Versalles, que lo ha revuelto todo, pudiéndolo todo de mi parte, que ha sido bastante inteligente para conocer cual es el verdadero camino de su ambicion, y el valor de hacer frente á las consecuencias de su vida pasada. Madama de Maintenon quiso hacer de ella el espíritu de una intriga en provecho propio, y Ana María la ha engañado. El rey de España no será la influencia que obligue al gran Luis XIV valiéndose de medios oscuros y vergonzosos á publicar su casamiento con madama de Maintenon, á hacerla reina de Francia, y á lejitimar [illegible] á tan baja intriga, si hubiera procurado ponerse de parte de madama de Maintenon contra mi abuelo, yo no hubiera estimado á la princesa. Sin vuestros oficios y sin los de madama de Maintenon, la princesa hubiera salido de mi corte para no volver jamas. Dejad, dejad a la maledicencia que diga lo que quiera; no os vulgariceis, padre; la opinion pública se estravia siempre, porque no está en el secreto de las cosas. Dejad, dejad que digan que la princesa de los Ursinos es mi querida.

—Madrid no es Versalles, señor, España no es Francia. Aquí, los reyes han ocultado á sus amigas, que jamas han llegado á tener en las cosas del Estado la influencia que han tenido en ellas las amigas de los reyes de Francia. Esta es una nacion séria, grave y decorosa, de costumbres rígidas, y fuertemente asustadiza. En España, el rey necesita no solamente ser grande, sino parecerlo, para ser respetado: vuestra majestad, ademas, se encuentra en una situacion especial. El archiduque Cárlos disputa á vuestra majestad la corona, tiene invadido el territorio, se bate cada dia con vuestro ejército, y es necesario cuidar mucho de no enajenarse el amor de los españoles leales con imprudencias. Vuestra majestad no ve bien, no puede ver bien lo que sucede por fuera, á causa del favor que con vos y con vuestra majestad la reina goza la princesa de los Ursinos. Se dice, lo dice la maledicencia, y la opinion pública lo acoge, que vuestro amor os trae á Madrid á la princesa de los Ursinos.

—Ya veis, ya veis el caso que debe hacerse de la opinion pública. Vos sabeis perfectamente, que lo que trae aquí á la princesa de los Ursinos no es mi amor, no es mi afecto, no es mi conveniencia. Sentí mucho que me arrebatasen la princesa; no sabeis cuanto me fué dolorosa aquella separacion, cuánto fué dolorosa á la reina, pero he sido muy prudente: mi abuelo no ha podido comprender, ni por una sola insinuacion mia, lo doloroso que me era el estar privado de los buenos servicios, de los escelentes consejos de la princesa de los Ursinos; ahora [illegible]

[illegible] Buenos Aires, ha sido [illegible] por una inesperada visita en la forma de una enfermedad algo semejante á la fiebre amarilla, y que ha arrebatado la vida á millares de personas. Hácia el 8 y 10 de Abril, las defunciones alcanzaban á la enorme cifra de 800 por dia, cifra quizá desconocida en los anales de epidemia alguna.—Las personas acomodadas han abandonado la ciudad.

«La situacion ha llegado á ser tan terrible, que hasta los mas valerosos principian á dudar, principalmente cuando el fin no se aproxima y cuando la ciencia de los facultativos lucha en vano por estinguir el flajelo, que ha sepultado mas de 12,000 enfermos para una poblacion estimada, por el momento, en 40,000 almas.

«Es evidente que en tales circunstancias las necesidades de los habitantes son grandes y aumentan diariamente, habiendo llegado auxilios ya de Montevideo y demas pueblos vecinos, y de los ricos de la misma Buenos Aires, que han sido generosos para aliviar las desgracias del pueblo, como tambien lo han sido los alemanes.

«Pero, aun es tiempo de enviarles el óbolo del estranjero. El objeto de este artículo es promover aquel pensamiento, y como no lo dudamos nuestro humanitario llamado, se convertirá en una mision agradable para nuestros conciudadanos.

« Hamburgo, la primera de las ciudades mercantiles de Alemania, teniendo, como sucede, una porcion considerable de su prosperidad comercial en el mantenimiento de las relaciones trasmarítimas, y especialmente en Sud América, seguramente no vacilará en ser la primera en poner en tan noble uso sus riquezas, contribuyendo con calorosa simpatia y amistoso esfuerzo afin de mitigar los sufrimientos de una ciudad en que, en medio de la calamidad general sufren algunas familias alemanas, que durante la última guerra, abandonaron su patria nativa para ir a esos climas lejanos.

«Los que firman tendrán un honor en recibir las contribuciones espontáneas de sus ciudadanos, para enviarlas á Buenos Aires, y para procurar que sean convenientemente distribuidas.

«Cualquiera de los abajo firmados recibirá suscriciones al contado, ó en giros contra bancos, pagaderos á los señores: J. B. Roosen Runga y C.ª T. H. Schrader, Edwarderw Basser, Jonh Berenberg Gossler etc. y C.ª, Borge etc. Lembek, A. H. Brausz etc. y C.ª J. H. de la Campo, Theodore Gayen de la firma J. T. Gayen, C. W. Herwig, A. Huber etc. y C.ª G. Kohlstedt, Cónsul general de la firma G. Kohlstedt y C.ª Von Lino etc. y C.ª T. B. Meyer, M. Nordheim etc. y C.ª Romberg etc. Watty. Schlüter etc. Maack, Schunlinsky etc. y C.ª B. C. Schrader etc. Roossen, Soltan, Trautmann etc. y C.ª A. Terslorpf etc. y C.ª Weber etc. Schaer.

Hamburgo, 22 de Mayo de 1871.

Ferro-carril Oriental Argentino

Tomamos del *Jornal do Comercio* de fecha 18 de Junio lo siguiente, que aquel periódico transcribe de una correspondencia de Lóndres de fecha 12 de Mayo de 1871.

Acaba de iniciarse, en este mercado, la suscripcion del capital, para la Compañia ferril Oriental Argentina. El capital que la compañia pretende levantar es de 900,000 libras esterlinas en acciones de 20 esterlinas, uno emitidas á 18 esterlinas ó sea al 90 p. 0/0, con un interés de 7 p. 0/0 garantido por el Gobierno Argentino por el espacio de 40 años, sobre el término medio de 10000 libras esterlinas por cada milla, por la cual la compañia constructora de obras públicas (Public Yorks constructing Company) contrata la construccion, proveyendo el material necesario.

Esta nueva via férrea interesa mucho al Brasil. El prospecto dice que esta compañia ha sido organizada á fin de construir una linea férrea entre las ciudades de Concordia y Mercedes, que queda á poca distancia de la frontera del Brasil.

La estencion total de dicha linea es de 180 millas mas ó ménos dividida en dos secciones, la primera desde Concordia á Monte-Caseros, tiene 96 millas de estension y entrará inmediatamente en construccion, debiendo ser terminada en el plazo de tres años á contar de la fecha en que empiezen los trabajos conforme lo estipulado en la concesion que autoriza igualmente la construccion de un ramal de 15 millas entre la Concordia y el Hervidero sin que la compañia esté obligada á ello.

«La construccion de la segunda seccion desde Monte-Caseros á Mercedes no es obligatoria para la compañia miéntras los lucros de la primera no fuesen de 3 1|2 p. % sobre el capital empleado en ella.

«El gobierno concede gratis el terreno necesario para la linea, sus estaciones y descendencias. La propiedad de la linea férrea no está sujeta á contribucion alguna miéntras dure la subvencion.

«La linea atraviesa las provincias de Entre-Rios y Corrientes, que son las mas prósperas y fértiles de la República. A mas del gran movimiento de pasajeros, debe necesariamente haber en esta linea un inmenso transporte de frutos ya sea de las regiones atravezada por ella, ya de las provincias vecinas, asi como del Brasil y de la Banda Oriental, que se aprovecharán de la misma linea para los trasportes de sus productos en las 90 millas de terreno bañado en la parte casi innavegable del rio Uruguay.

«Las consideraciones que preceden, continúa el prospecto, autorizan á tener la lisonjera esperanza de que la compañia conseguirá lucros iguales, si no superiores á los adquiridos por todas las empresas de lineas férreas establecidas hoy en las repúblicas, y que dentro de poco tiempo no tendrá necesidad de la subvencion.

He transcripto la parte mas importante del prospecto por considerar de utilidad para el Brasil su lectura, tanto por la poca distancia que hay entre Mercedes y la frontera del imperio, cuanto por el gran desenvolvimiento que el gobierno brasilero parece querer dar á los caminos de fierro del imperio, y que podrá utilizar con los estudios comparativos á que el mismo prospecto puede dar lugar.

Farola.

El vapor *Andes* salido del puerto de Glasgow el 17 de Mayo ppdo. y con destino á Buenos Aires, conduce á su bordo una farola de fierro avaluada en 4,100 libras esterlinas para ser colocada en algun punto peligroso del Rio de la Plata.

El España.

Dice un diario inglés:

Con el titulo de «España» (Spain) se acaba de botar al agua en los astilleros inmediatos á Lóndres, el mayor buque construido despues del «Leviatan,» que sigue en la desembocadura del Támesis, y que está destinado á la gran linea de vapores Cunard, entre los Estados Unidos y la Inglaterra. De dimensiones mas proporcionadas que el «Gran Oriental,» tiene máquinas igualmente poderosas, y un *confort* y lujo asombroso en sus estancias. El viaje desde los puertos británicos á New-York se hará en estos buques en solo nueve dias, y los pasageros tendrán todas las noches baile, y [illegible] durante el dia.

[illegible]

Violencia—Ha sido puesto preso un individuo que la noche anterior, se introdujo clandestinamente en la casa de una jóven, y trató, empleando la fuerza, de atentar contra su pudor, lo que no pudo lograr por la intervencion de la policía.

Los Albores—Tal es el nombre de un periódico literario que redactan los estudiantes de Santa Fé.

Devolvemosle con placer el saludo que dirije á la prensa.

Pascual Rosas—Este es el candidato para diputado nacional, que en reemplazo de Iriondo se elejirá en Santa Fé.

Parece que este candidato tiene el nombramiento en el bolsillo, pues se halla ya en esta ciudad.

El Donati—Este paquete inglés, llegado últimamente á nuestro puerto, sale para Nueva-York el 1.° del entrante.

El Newton—Es esperado del Rosario este vapor inglés, debiendo seguir viaje para Liverpool el 3 de Julio.

Tres dementes—Ayer fueron remitidos al Departamento de Policía por hallarse en estado de enagenacion mental Da. Grabiela Almeida, D. Juan Orleans, y D. Bernardo Denis.

Prohibicion—El Gefe de Policía, en cumplimiento de una disposicion gubernativa, ha comunicado á los empleados de esa reparticion que les está absolutamente prohibido tomar participacion alguna en las elecciones que tendrán lugar el 2 de Julio.

Al mismo tiempo ha ordenado que los señores comisarios Viedma, Gonzales y Salvadores, pasen á desempeñar sus puestos en otras secciones de la ciudad.

Rio de la Plata—Hoy llegó por primera vez, despues de la epidemia este paquete, que vuelve á su antiguo itinerario entre Montevideo y los puertos del Uruguay.

Esta tarde sigue viaje á Montevideo.

20 destinados—El vapor «República,» llegado hoy del Rosario, paró en Martin Garcia para dejar allí veinte presos que las autoridades de Santa-Fé han creido conveniente confinar á aquella isla.

Es la segunda remesa de destinados que en menos de 15 dias han hecho las autoridades de Santa-Fé; habiendo sido la primera de 40 hombres.

El Coronel Pi—Hoy partió el vapor «Aviso» de la Capitania del puerto, conduciendo á Martin Garcia al Coronel Pi.

El América—Hoy debe salir de Montevideo este paquete y llegará mañana a nuestro puerto.

Esperamos en él las noticias de Montevideo sobre la paz, ó sobre la batalla que se esperaba.

Salvamento—El pailebot «Argos» que se ocupa en salvar el pailebot que naufragó en el puerto, con rieles, ha conseguido estraer ya una gran cantidad de estos.

El trájico Salvini—Esta mañana desembarcó con toda su compañia este notable trájico italiano que empezará á trabajar desde mañana en nuestro gran teatro Colon.

La Convencion—Anoche se reunió este cuerpo.

La sesion estuvo sumamente interesante.

El Dr. Vicente Fidel Lopez pronunció un discurso notabilísimo que duró cerca de dos horas.

Este orador es un hablista consumado, si bien deja ver á cada rato la tela del abogado.

Sin dejar de repetir que su discurso fué brillante, preciso es confesar que teorizó, doctrinó y sutilizó demasiado.

El Dr. Lopez está demostrando que posee un raudal de conocimientos tan vastos, que promete hacer de su puesto en la Convencion, una catedra de derecho constitucional.

No obstante, su tarea será árdua, pues va á tropezar con discípulos, constitucionalistas prácticos, como el Dr. Elizalde, el general Mitre y otros por el estilo.

A la salida de la sesion tuvo lugar un incidente desagradable entre dos de sus miembros.

Uno de ellos se creyó aludido en ciertas palabras del discurso de su contendiente, y sin mas le dirijió el epíteto de canalla.

El injuriado se le fué á las barbas, y de ahí empezó á producirse una lucha física, en que fué preciso la intervencion del Dr. Alsina para cortarla.

Concurrencia—La que asistió anoche al teatro «Alegria», fué numerosa y escojida.

Llegada—Hoy llegó de Montevideo el vapor «Rio Uruguay», que vuelve á continuar sus viajes entre el litoral del Uruguay, esta ciudad y Montevideo.

El Flamsteed—Hoy debió haberse despachado para Europa este paquete ingles.

Suicidio—Un súbdito italiano, que habitaba un cuarto en la calle de Suipacha, se suicidió anoche, suspendiéndose por el cuello de un cordel pendiente de un tirante del techo.

A pesar de las investigaciones hechas, no se ha podido saber el motivo que le sujirió esa determinacion.

Choque—Las fuerzas del ejército colorado que se hallaban en Fray Bentos, al saber lo que sucedia en Mercedes, segun dimos cuenta ayer á nuestros lectores, marcharon á toda prisa sobre esta última ciudad, sin haber tenido el tiempo material de ensillar caballos.

Llegaron en pelos á Mercedes y cayeron repentinamente sobre los blancos, batiéndolos completamente.

Esta fuerza mandada por el coronel Máximo Perez, llegó á la madrugada, razon por la cual se creyó en el primer momento que eran de la guarnicion de la ciudad.

Esta noticia nos la ha trasmitido, un pasajero llegado hoy de puertos del Uruguay.

Suscricion en Alemania—Recomendamos á nuestros lectores la traduccion que publicamos en las «Noticias Generales,» sobre la actitud asumida por los Alemanes en presencia de las desgracias que han pesado sobre esta ciudad.

Santiago Luro—Con satisfaccion felicitamos á este amigo por el brillante exámen de tésis, rendido ayer, que le valió la clasificacion de *distinguido por unanimidad*.

Giaconi—Esta barca entrada ayer de Génova condujo 3 inmigrantes.

El Villa del Salto—Hoy pasó por nuestro puerto con destino al Uruguay el vapor «Villa del Salto.»

Lleva correspondencia para los puertos del Uruguay.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas ayer:

CEMENTERIO DE LA CHACARITA.

Ventura Reynoso, 38 años, argentino; aneurisma.
German Foque, 22 id, francés; consuncion.
Gervasio Sotelo, 7 dias, argentino; tétano.
Santiago Sanguineti, 3 id, id; trismo.
Silvano Gomez, 10 años, id; viruela.
Cándido Sarat, 32 id, id; tisis.
Mercedes Quinteros, 52 id, id; fiebre.
José Nuñez, 52, id, español; cancer del [illegible].
Augusto Dominguez, 24 id, argentino; viruela.
[illegible] 13 id, italiano; [illegible]

CEMENTERIO DEL NORTE

Luis Acosta, [illegible]
Juan Almagro, 5 años, argentino; viruela.
Maria Luisa Mendizabal, 7 años, id; id.

«La Prensa» vindicada—Hace algun tiempo «La Prensa» publicó varios telegramas dando la noticia de haber surgido graves desinteligencias entre el Gobernador de Santiago y los Sres. Taboada.

Algunos cólegas que no recibieron telegramas, por este solo hecho, creyeron deber desmentir las noticias de «La Prensa,» afectando asi el crédito que se ha conquistado tan legitimamente.

Lo mismo sucedió con algunos telegramas que recibimos hace tiempo, sobre una revolucion que tuvo lugar en Paris durante el sitio prusiano, y sobre un combate naval de las cañoneras francesas «Bruix» y «Le Courrier»: revolucion y combate naval cuya veracidad negaron algunos cólegas y que mas tarde ellos mismos tuvieron que publicar cantando así la palinodia.

Volviendo a la noticia sobre Santiago, cuando hace algun tiempo, segun lo hemos dicho, negaron su veracidad algunos cólegas, guardamos silencio porque se nos suplicó lo observásemos en razon de convenir al interés del pais, y porque estábamos seguros de que el tiempo habia de vindicarnos mejor que nosotros mismos.

Dos personas altamente colocadas se apersonaron á pedirnos ese silencio, dándonos entre otras esplicaciones las siguientes:

Que si bien era cierto que se habia requerido la intervencion del Gobierno Nacional (como lo decian nuestras noticias y telegramas) convenia no hacerlo público, porque no habia a la sazon fuerzas disponibles con que llevar dicha intervencion, pues el general Arredondo, que era el que podia marchar con su columna fuerte de 1000 hombres, se encontraba en esos momentos ocupado en una espedicion a las tolderias de los Ranqueles.

Como se sabe, hoy se ha realizado esta espedicion y ha obtenido el brillante resultado ya conocido.

Esta circunstancia y los antecedentes que dejamos sentados, esplican el desarrollo lento con que han venido produciéndose los sucesos a que nos referimos.

Quede, pues, hoy levantado en alto, una vez por todas, el credito de «La Prensa»

Por hoy nos limitamos a reproducir las siguiente correspondencia que tomamos de la «Opinion Nacional» del Rosario:

Santiago, Junio 16 de 1871.

Queridos amigos:

..........Hace dias que ha cambiado la faz de este pueblo mediante la bondad de nuestro Gobernador y la decision, valor y atrevimiento de dos muchachos.

Santiago ha recobrado ya su libertad. Los emigrados pueden volver tranquilos al seno de sus familias.

Mañana se da un banquete al gobernador Montes apesar de todo el esfuerzo que hacen los Taboadas por impedirlo.

El gobernador Montes se ha entregado completamente a la buena causa y ayer tuvo dos largas y afectuosas conferencias con los patriotas que trabajan por la libertad de este pueblo.

A pesar de toda la oposicion de los Taboada se han reunido cincuenta personas para dar el banquete.

Esto les probará que el miedo ha desaparecido y que el banquete va á ser el sepulcro de la tirania.

De parte del señor Montes hay la promesa y seguridad de que cambiara completamente la administracion.

Debe venir ya un Dr. Castellanos para Ministro, pero no Telasco sino otro.

Ayer fué destituido el Médico de Policia y se nombró á Menditarzu que se habia ido a Tucuman para no volver mas.

Viana debe venir pronto, pues Montes dice que ha dado pasos para el efecto, y que aquel le ha prometido volver.

En fin, amigos, estoy lleno de esperanzas por el porvenir.

No hay barrera que detenga al gobernador Montes en su decision firme de dar completa libertad al pais.

Mañana será un dia de gran victoria para este pueblo, pues la condenacion de los tiranos será el tema de los discursos que se pronunciarán en el banquete.

Los Taboada comprenden el alcance que todo esto tiene y con razon se oponen.

Pero son impotentes.

Tratan de desorganizar el banquete y tropiezan con la decision de los ciudadanos que promueven esa manifestacion en favor de un pueblo esclavizado por tantos años.

Tratan tambien de organizar otro banquete el mismo dia y tropiezan con la frialdad, el desden y el odio.

....

TELEGRAMA

A la Opinion Nacional.

Córdoba, Junio 26 de 1871.
9—50 a. m.

Se acaba de recibir importantes cartas de Santiago.

Trasmito las noticias que dan.

En Santiago tuvo lugar un banquete dado al Gobernador Montes á nombre del pueblo.

Se pronunciaron en ese acto, muy elocuentes discursos, pidiendo la libertad de Santiago, entre otros, por el Juez Federal Dr. Lobos, Gomes y Silveti, á los que el Gobernador Montes contestó que en el primer número del periódico *El Norte*, se publicaria un indulto general para todos los emigrados.

A la vez pidió que lo rodearan en la seguridad de que haria efectivas las mas amplias libertades, como lo deseaba hace muchos años, y manifestó que tan luego como llegase de Córdoba el Ministro que ha llamado, organizaria bien su administracion pues ocuparia á los mejores vecinos é hijos de Santiago.

Solo puedo trasmitir á la ligera esa noticia. Mas tarde detalles.

El poder de los caudillos en el Norte bambolea. Estan contadas sus horas y fijo su destino.

Salud y Patria.

A.

Invasion de indios—Por un *bombero*, capturado en la Frontera Oeste de esta provincia, se ha sabido que los Indios Ranqueles debian traer con esta luna, una fuerte invasion á esta Provincia.

Parece, segun informes que hemos obtenido, que la invasion vendrá compuesta de indiada de combate.

La última espedicion del general Arredondo, se presume, que ha producido un movimiento general en la Tribus ranquelinas, y que tratan de tomar venganza.

Los Gobiernos Provincial y Nacional tienen ya conocimiento de estos hechos.

El Coronel Elias recibió órden del Ministerio de la Guerra, para marchar á la frontera del Azul, que es uno de los puntos mas amenazados.

Por la Comisaria de Guerra se entregarán al Coronel Elias todos los objetos que crea necesarios para los preparativos de fuerzas con que rechazar el ataque de los salvajes.

[illegible] El actual Director de *La Tribuna* [illegible] Varela [illegible]

[illegible] segun se nos informa [illegible] batallon 2 de linea, acaba de ser nombrado segundo gefe de la frontera, á cuyo frente se halla colocado el General Rivas.

Los Jordanistas en pié—Varios pasageros llegados hoy en el «Rio Uruguay» nos informan que existen datos positivos en Montevideo, por lo que se sabe que los Jordanistas piensan invadir nuevamente á Entre-Rios.

No sabemos que fundamento tengan estos rumores.

El general Rivas—Ha aceptado el nombramiento que hizo el gobierno confiriéndole el mando de la frontera costa Sud hasta Bahia Blanca

Marchará en breve. Esperará únicamente el tiempo necesario para que se ponga á sus órdenes el cuadro de gefes y oficiales que ha pedido al Gobierno, compuesto casi todo de la oficialidad que hizo con él la campaña de Entre Rios.

Aceptacion—La renuncia del General D. Emilio Mitre, fué aceptada con fecha de ayer.

Ha pasado á militar en la Plana Mayor, en su rango.

Parece que los médicos exijen su salida al campo, por el mal estado de su salud.

Sociedad musical La Africana—Se cita á los sócios que la componen para la Asamblea General que tendra lugar el Juéves 29 del corriente á la una en punto de la tarde; en la calle de Chacabuco 255.

Se recomienda la asistencia por tener que tratar de asuntos de mucho interes.

La Comision.

Nombramiento—El Sr. D. Rufino Victorica ha sido nombrado Inspector y Comandante General de Armas de la Republica.

Es una recompensa digna de su laboriosidad.

Defunciones de ultima hora—Hasta las tres y media de la tardo no se habia inhumado persona alguna fallecida de fiebre amarilla.

GACETILLA

No es todo rosas nuestro oficio de cronistas.

Estamos sujetos como los demas mortales á las incomodidades y desdichas inherentes á la misera condicion humana.

Para nosotros se renueva á cada instante el suplicio del Golgota y somos los Cristos crucificados de los [illegible], solicitadas, peticiones, de los poetas hueros, de los escritores *escribientes*, de las murmuraciones de las viejas, de los cajistas [illegible]

[illegible] la caridad de San Vicente.

Vean por lo que me sucede á mi como será el tal oficio.

[illegible] en el papel [illegible] feliz, cuando entra [illegible] la mesa [illegible] por los suelos [illegible] caballo y caballero.

¡Y muy fresco que se queda el maldito! Como si tal cosa hubiera acontecido, se pone á recitar versos del Espronceda á voz en cuello atronando no solo la oficina sino la imprenta toda.

Deja los versos y pretende imitar á Lelmi. Canta hasta desgañitarse, pero ¡que habilidad de hombre! Si los autores vivos lo oyesen, morirían, y los muertos, resucitarian para volver á morir.

Y yo tengo que sufrir en silencio. Estas escenas se repiten á cada instante.

Si alguno me manda cognac ú otra cosilla para *refrescar*, soy mero espectador del convite que [illegible] los cajistas.

El mozo que me trae las botellas aun no ha llegado á la calle, cuando el cognac ó el oporto ya está [illegible] en el cuerpo de estos eternos visitantes.

No se hable de cigarros, tengo que guardarlos bajo siete llaves. Esto por una parte, y advierta que he andado corto en la relacion.

El cronista es importunado de quien pisa.

Está en una casa de visita.

¿Sabes, Maria, dice una joven, que el Domingo estrenó un riquísimo vestido para asistir al Parque?

—Ya verás, contesta la inocente Maria, como el señor ¡y me señala! te vá á elevar hasta las nubes.

Yo me sonrio, porque veo asomar en el horizonte la sombra de una peticion.

—¡Si jamás se acuerda de nosotras!

—Pero ahora se acordará ¿no es cierto Sr. Teseo?

Yo contesto afirmativamente y contraigo el compromiso de alabar á la niña, que es un monstruo, únicamente por su vestido.

Sr. Teseo! mañana es el cumple-años de Rosita, espero que sabrá mostrarse á la altura de sus antecedentes. ¡Que lindos versos le va á hacer! ¿no es verdad?

Sr. Teseo! es necesario que vd. ponga geroglíficos en su Gacetilla, charadas y unos palos á la Municipalidad.

Ocurre un matrimonio.

Es preciso, Sr. Teseo, que haga una cancion epitalámica á los desposados, y aun que comprendo que el matrimonio se lo llevará pateta, porque los cónyuges son de génios opuestos, pulso la lira y les pronostico un porvenir briltante, una vida de miel y alfajores.

Sr. Teseo! ayer dió á luz un niño varon la mujer de D. Crispulo. Soy amigo de la casa y quisiera me le compusiese unos versos al recien nacido.

Acaba de morir D. Pancho.

Sr. Teseo, unos versos para inscribirlos en la lápida mortuoria. Y ya me tienen vds. sudando el quilo para salir del paso alabando á un hombre que en vida no hizo otra cosa que embrollar.

Hazme unos versos, Teseo, para Adelaida. Le prometí publicarlos en el *Correo de las Niñas*.

Pierde cuidado! yo les poudré mi firma al pié—Y hago versos á Adelaida.

Sr. Teseo, recomiende la tienda de......y haga un acróstico para Salvini.

Año nuevo! Sr. Teseo, prepare el laud.

Mañana debuta tal actriz en tal teatro, señor Teseo, es necesario que la encomie, que la cante.

Sr. Teseo, una composicion á la vírjen de Lujan. Le gustará mucho al Cura.

Y Teseo por aqui, Teseo por allá y por todas partes Teseo.

Oh! el ser cronista es obra de Romanos.

¡Quien resiste á esa avalanche de pedidos é impertinencias!

¡Compadecednos!

.˙.

ALIENTO

¡Aliento! aliento! ¡El corazon es grande!
¡Fuerza es lidiar para ceñir laurel!
¡Adelante en las ondas de la vida
Brazo al timon y velas al bajel!

Muy larga y dolorosa es la jornada,
El sol vá moribundo á descender;
¡Se enluta negro el porvenir! ¡No importa!
¡Bástele al corazon su propia fé!

¿Decias que las estrellas se eclipsaron?
¿Ninguna luz al horizonte veis?
¡Mañana alumbrará una nueva aurora,
Mirad al nuevo sol que va á nacer!

Y se siente la nave estremecer;
¡Qué hermosa es la tormenta! ¡Marineros,
Brazo al timon y velas al bajel!

.˙.

Un provinciano recien llegado [illegible] cuando fuese á Colon prefiriese las [illegible] de Orquesta, para oir mejor la música.

—Hombre! respondió el provinciano: ya estoy aburrido de tertulias: he sido concurrente asiduo á la tertulia del señor Orquera, en la Rioja.

Los que esto oyeron, tuvieron tentaciones de atropellar la puerta y pedir socorro.

.˙.

MADRIGAL

Si está tu blanco seno
De tanto amor como de encántos lleno,
Razga el ténue celaje
De venturoso encaje,
Y á ese cielo de amor vuele al momento
Esta flor que se llama pensamiento.
En él va envuelto el pensamiento mio
Cuando sueño posada mi cabeza
Sobre ese cielo de inmortal belleza,
Bebiendo de tu boca tan querida
Fuego, que si mas quema, da mas vida.

.˙.

Un borracho de profesion hacia el siguiente razonamiento, queriendo probar que el vino conduce á la felicidad eterna:

—El vino cria buena sangre; la buena sangre produce la salud completa; la buena salud dá buen humor; el buen humor es orígen siempre de buenos pensamientos y deseos; el que piensa bien y desea lo debido, practica las buenas obras; las obras buenas son el medio único y cierto para salvarse: luego el buen vino es el que nos lleva de patitas á la salvacion.

Contradígase esa argumentacion vinosa!

.˙.

—¿Por qué llora usted? le ha sucedido alguna desgracia?

—Si, una gran desgracia!

—¿Ha muerto alguno de sus deudos?

—No ha resucitado, por el contrario, una de mis antiguas *deudas*, ¡que yo creia muerta.

Lo compadezco.

.˙.

Los errores de la Gacetilla suelen producir calembourgs soberbios.

Me cuenta un rematador amigo mio, que habiendo hecho leer una vez el aviso del remate de un terreno, para que se informasen ciertas personas, el encargado de la lectura se desempeñó así: "Hoy dia 7 de Enero se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado un *ternero* de 18 varas de frente por 70 de fondo etc.

Al oir esto de *ternero* de 18 varas la gente creyó llegado el dia del juicio final, y hubieran disparado si mi amigo no [illegible] la *mistificacion*.

¡Ah cajistas!

.˙.

Se hallaba en cierto pueblo una comedia casera y desempeñaba el papel principal una señorita. [illegible] antes de levantarse el telon, la madre de la joven se presenta, y dirigiéndose á la concurrencia:

—Señores, yo quisiera que me hiciesen ustedes el favor de [illegible]

.˙.

Montmaur, el *parásito*, hallándose un dia á la mesa con gran número de amigos que hablaban, cantaban y reian todos a la vez.

—Señores, les dijo, por Dios un poco de silencio, que no se sabe lo que se come.

.˙.

En el prospecto de un fabricante de velocípedos, publicado en la cuarta página de un diario de modas parisiense, leo la siguiente frase:

«El ejercicio del velocípedo aumenta rápidamente las fuerzas del cuerpo.

Desenvuelve, en las señoras, [illegible] á tal punto, que en seis meses permite suprimir las caderas postizas.»

.˙.

Señor Teseo! ponga enigmas, geroglíficos [illegible] su seccion, me repite dia y noche la vieja Sinforosa, señora tamaña como ella sola.

Mire doña Sinforosa, le dije un dia, voy á hacer un geroglífico con solo dibujar su conducta.

—No comprendo.

—Es que así el geroglífico será indescifrable é incomprensible, como es su conducta para con todo el vecindario.

Fué un santo remedio la leccioncilla.

Si un palo te dá una vieja
Dale dos y callará,
Que si eres fino con ellas
Muy caro te costará.

.˙.

Me parece que ya hemos hablado demasiado.

Punto en boca......y diviértase cada uno como mejor le pareciere.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

La verdad ante todo.

Señor Director de «La Prensa:»

Hemos visto con satisfaccion que guiado V. por su espíritu de rectitud y de justicia, hace ayer en su ilustrado diario una rectificacion, declarando con toda esa independencia que le es característica, que por falsos informes habia admitido «La Prensa» la calumniosa imputacion de que habian presos en la cárcel de Mercedes á quienes hace dos años no se les ha tomado declaracion.

No solo ha sido un calumniador quien tales informes ha dado, sino que ha sido tambien un embustero quien le atribuye al Sr. Soto la gloria de haber sofocado la sublevacion.

V. comprenderá que haciendo un año apénas que el Sr. Benguria está en Mercedes, no seria un cargo contra él, que en dos años no se hubiesen tomado declaraciones.

Y ni es verosimil que tal sucediese, pues si el Sr. Benguria hubiese encontrado presos de un año que los hubiesen tomado declaraciones, el Sr Benguria se las habria tomado con todo el celo é interes que ha manifestado en el desempeño de sus obligaciones hasta el estremo de haber empleado el mes de vacaciones en despachar las innumerables causas que tenia ese Juzgado. Pero, vamos á la sublevacion, y verá V. al falso informante, dibujando la sublevacion de presos con el fin de inventar un héroe.

«En toda la relacion ha faltado á la verdad el que fué á sorprender al Redactor de «La Prensa.»

Es falso que no hubiesen en el acto de la sublevacion mas que *tres ó cuatro personas*, pues se hallaba toda la guardia con su oficial á la cabeza.

Es falso que el centinela haya perdido el dedo entre las puertas de fierro de la cárcel, pues conserva su dedo completo, y apénas lastimado.

Es falso que el Sr. Soto haya contenido con su espada la sublevacion, pues lo que ha pasado, y que todo Mercedes ha visto, es lo siguiente:

Invadian los presos al centinela en momentos en que el Sr. Soto pasaba por la Casa de Justicia, no como comerciante sino como procurador, y entónces corrió hasta su casa, de donde sacó una espada, y volvió á la cárcel.

Pero al volver con su espada, se encontró con que el oficial de Guardia señor Martinez, colocado con un revolver en la mano al frente de la Guardia le habia dado un balazo al que se habia trepado al abanico, y con solo ese balazo los presos huyeron para adentro de la cárcel, sin que ninguno de ellos, saliese ni fuera del abanico, ni fuera de la puerta.

El Sr. Soto quedó entónces con su espada en la mano sin oportunidad ya de esgrimirla contra nadie, porque la sublevacion habia terminado completamente.

Todo el pueblo de Mercedes conoce estos hechos, y se rien de que se forjen con tal descaro sucesos en los que á la vez que se insulta y ofende á unos, se improvisa un héroe [illegible] nada ha hecho de heroico, sino [illegible] uno de tantos [illegible]

[illegible]

SOLICITADAS

Veinte y cinco de Mayo

Mayo 26 de 1871.

Señor Director de *La Prensa*:

Sírvase V. publicar en su periódico popular las siguientes líneas:

«Hace dos meses que falleció en este pueblo el presbítero D. José Maria Rodriguez y Soto, ex-cura párroco del mismo. Pocas horas antes de haber fallecido, quiso hacer testamento. En una de sus postumas disposiciones dejaba treinta mil pesos moneda corriente para los pobres ó establecimientos piadosos. Al tiempo de testar se hallaba presente el cura actual D. Leonardo Seijo cuya presencia vino a trastornar el resultado de todo el testamento. Despues de concluido el testamento se le leyó al Sr. Soto. Llegando al artículo que hablaba de los treinta mil pesos para los pobres, el cura Seijo toma la palabra, y dirigiéndose al testador, le preguntó ¿y los veinte mil pesos que Vd. me prometió para misas, de donde los sacamos? Soto entreabre los ojos sin contestar. Entonces Seijo, con voz enérgica é imperante repite: los sacaremos de los treinta mil para los pobres. Esto fué bastante para convulsionar el corazon y perturbar la inteligencia del Sr. Soto, moribundo, de suerte que no pudo firmar el testamento ni para los pobres, ni para las misas.

Ahora el R. Seijo atacado por la fiebre de las *amarillas*, permitirá le haga algunas preguntas, sin que vd. ni siquiera pueda sospechar que le quiero mal: ¿Qué interes tenia vd. señor Seijo, para que solo le dejase veinte mil pesos para misas, rebajándolos de los treinta mil para los pobres? Su contestacion será «para tomar misas.» Convenido. Es decir que vd. querria hacerse con misas para tres años. La especulacion no era mala. ¿Y vd., Reverendo Seijo, podrá asegurarse de vivir tres años para llenar compromisos tan sagrados? Suponiendo que vd. hubiese leido algun tratado de moral cristiana, estoy seguro de que ningun moralista le hubiera permitido hacerse cargo de tantas misas. Me dirá vd. que los pesos son primero que la moral. Bien, muy bien. El caso no es vivir, sinó saber vivir.

Ademas, porqué quitar á los pobres el óbolo que el caritativo Soto habia querido dejar, y asi mitigar las amarguras de la miseria? ¿Porqué agriar el corazon de un enfermo entregado á Dios, y golpeando las puertas de la eternidad? No conoció vd. Reverendo Padre, que sus preguntas intempestivas, y sus réplicas exigentes aceleraban el vuelo rápido de la muerte, que descansando sobre el cuerpo de Soto, no se retiró hasta ver concluida la victoria?

Eran, señores, las once y media de la noche y el espíritu de Soto estaba ya incorporado con las cosas invisibles. Seijó en vez de pronunciar las plegarias del catolicismo que acompañan las almas hasta el Trono de Dios, corre presuroso á donde estaba la ropa del difunto aun humeante, y registra hasta el último bolsillo: aunque la intencion de Seijo no sería mala, no por eso dejó de manifestar que á él mas se le importaban los pesos, que el finado. Los que se hallaban presentes no quedando conformes con la táctica del santo varon, lo obligaron a entregar el dinero á otra persona mas autentativa.

Al salir de la pieza mortuoria el R. Seijo principió á entablar una bien reñida y prolongada discusion sobre buena ó mala fé, y un caballero que pareció haber nacido con ojos abiertos, le contestó *de internis non judicat Ractor*. Asi se retiró derrotado el Cura Seijo, murmurando probablemente el *miserere*, ó rezando, talvez, el Señor mio Jesucristo....

Para complementar, Sres. el cuadro de linderos que Seijó practicó con el finado, y vengarse miserablemente contra una existencia hecha cadáver, ni mandó cuatro cabos de velas para alumbrarle, ni el paño fúnebre para amortajarlo. El encono y la rabia de Seijo acompañaron hasta el sepulcro, ó mas bien hasta la Eternidad, al presbitero D. José Rodriguez y Soto, ex-cura párroco del Veinte y Cinco de Mayo.

Despues de tales y tantas hazañas hechas por el cura Seijo, llámesele en hora buena, el ejemplo y modelo de los curas de campaña, y yo recordando la muy acertada y bien compasada frase del Dr D. Pedro Zavaleta, le llamaré el escarnio y la inmoralidad de ellos; agregando que la presencia del cura Seijo al lado de un enfermo que quisiera disponer á favor de los pobres, ó para establecimientos piadosos, debe inspirar poca confianza á las familias, á la sociedad de pública beneficencia y al Gobierno.

Garantido.

A Pancho Elias

No crea que lo he olvidado, mañana publicaré la vista Fiscal que ha recaido en el sumario que se le ha seguido con motivo del negocio de personerias que vd hizo en la frontera y [illegible] que haberle hecho tomar tres personerias á un solo individuo y demás estafas que ha cometido no es suficiente para que lo destituyan y [illegible] como lo merece, publicaré tambien dos bajas [illegible] dadas por vd. á dos individuos que quisieron [illegible]

[illegible]

[illegible]

10 de la mañana [illegible] gratis.

[illegible] á las 10 de [illegible]

Domingo para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa Fé, con [illegible], el Cisne. Lanchage gratis.

Domingo para San Nicolás, Rosario y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro el *Lujan*. Boleto de tren gratis.

Lunes 10 de Julio, para la Asuncion con escala en Paraná, La Paz, Goya, Corrientes y Humaitá, con carga solamente, el *Emilia*. Precios reducidos.

Vapor Tala, debiendo pintarse, se suspenden sus viajes al Baradero hasta nuevo aviso.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de

Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay el vapor paquete oriental «Rio Uruguay» Saldrá el Sábado 1.° de Julio á las 10 de la mañana conduciendo carga pasageros y encomiendas. Para tomar órdenes de carga y boletos de pasajes ocurrir á la agencia de,

Cangallo 30. Agentes—*A Matti y Piera.*

—

Mañana para el Rosario y San Nicolas, á las 10 de la mañana, el nuevo y magnifico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Domingo para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y magnifico vapor «República admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Ajentes—Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

—

Compañia de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Vapor nacional «Goya» saldra para la Asuncion y puertos de escala el Domingo 2 de Julio admite carga y pasageros—Ajencia, Cuyo 24.

—

Jueves 6—Para la Asuncion con escalas en el Paraná, La Paz, Esquina, Empedrado, Corrientes y Humaitá el vapor paquete «Audaz» recibe carga solamente.

Miercoles 5—Para el Rosario y San Nicolas, carga y pasageros el vapor «Taminis» recibe carga en la Boca y en Balizas con lanchas gratis.

Domingo 2—Para la Victoria y Gualeguay carga y pasageros de Balizas el «Osorio».

Julio 8 Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar» recibe carga en Balizas y saldrá á las diez de la mañana del dia indicado.

Por órdenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 34.

—

Para el Rosario, el vapor nacional *Americano*. Pasages de primera á 8 patacones. Hara su primer viage el sabado 1.° de Julio á las 10 de la mañana. Los pasageros serán conducidos á bordo gratis, y no se les cobrara exceso de equipaje.

Agentes: Paez y Gomensoro, Rivadavia 41.

—

Para Gualeguay, el vapor Osorio; Saldra el Viérnes 30 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes Paez y Gomensoro.—Rivadavia 41.

—

Para Rosario sale el vapor *America*, el miercoles á las 10 de la mañana.

Para el Salto y escalas—el vapor *Saturno*, sale el jueves á las 10 de la mañana.

Agentes: E. D. Risso y Hermanos, Reconquista 99 1|2.

Agencia Reconquista 99.

[illegible] Montevideo [illegible]

ADUANA

[illegible]

COMESTIBLES

Ropes, 3700 cjs almidon; Devoto, 241 [illegible] nueces; Mercelle, 1704 [illegible] yerba paraguaya, 350 latas id 28 bcas. id; Molina, [illegible] yerba paraguaya; Llavallol, 5 sacos porotos; Vialo finos, 30 caj aceite en latas; Franqui S., 61 bult café; Marlean, 40 cuñetes salmon; Degiovanni, 30 caj conservas alimenticias; Pasty Ca. 80 bcas. harina; Viale hnos. 100 id azúcar refinada; Palma P. 200 caj higos, 61 id aceite en latas, 100 bcas. azúcar refinada; Viejo Bueno, 11 bult yerba paraguaya; Destjen, 20 fard tabaco, 5 bcas. azúcar refinada.

BEBIDAS

B. Viale, 100 caj. vermouth; Darbishire, 45 id champagne; Moller C. 200 damaj anisado; Merlo y D. 6|4 vino seco, 2|4 id oporto; Delfino H. 44 pip 6|2 12|4 vino tinto; Palma P. 50 bord id id; A. Rocha, 19 pipas, 6|2 12|4 id id, Franqui y S. 150 canastos loza surtida; F. Chas, 60 caj. vino jerez, G. Thomas, 85 id vasos medio cristal; Davenport, 25 caj. vino asti; L. Dagnino, 200 id id champagne: Devoto hnos. 45 pipas 8|2 y 4|4 vino tinto; Carbone L. 4 caj. cigarros habanos; Serna P. 26 pipas 3|2 caña; J. Olaro, 40 pipas 10|4 y 20|4 vino tinto.

Rossolin y Ca. 1 bord vino tinto 1 barr. id blanco 1 id aguardiente, Merlo D. 26 cjs. vino tinto, 8 id licores, B. Viale 50 cascos vino seco, Paats y Ca, 1000 damaj. aniv, Tiscornia 50 bord. vino tinto, L. Belgrano 7 cjs. vasos 1|3 cristal, Paats 1000 damaj. aguardiente, 1200 id anisad.

MUEBLES, Y ALHAJAS.

Powes, 12 marquesas de fierro, 6 id id cameras; Livingston, 8 armarios de nogal; Lenz, 1 caj objetos de plata; S B. Hale, 10 id ferreteria inglesa, Mantel P., 60 doc hachitas id; Soden C. 9 casc ferreteria; Kramer, 4 caj halhajas y estuches; Isaac, 9c teteras de Peltre; Powell, 18 maquinas para alambrar, 1 caj ferreteria, muestras; Schull, 18 id id id; 1 id armamentos fúnebres.

Ziegler, 6 cjs acordeones Roldan, 5 id cochesitos y caballitos de madera; B. Galup, 1 cj seda de coser; Davenpport, 5 id tinta de Imprenta; Ruscheweyh, 1 cj útiles telegraficos; Grierson, 1 id trencilla de ruedo; Livingston, 1 cj tasas de composicion.

MARITIMA

ENTRADAS—DIA 28:

Montevideo vapor oriental «Villa del Salto».
Id id «Rio de la Plata»
Rosario id nacional «Republica»
Barca francesa.

SALIDAS DIA 28

Salto vapor inglés «Onyx».
Uruguay id oriental «Villa del Salto».
Montevideo id id «Rio de la Plata»
Id y Burdeos vapor frances «Motezuma».

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

El Juéves 29 del corriente
PRIMERA REPRESENTACION
DE LA
Gran Compañia Dramática d'Italia
DEL CELEBRE LECTOR
TOMASO SALVINI

El drama en 5 actos de P. Giacometti,
LA MORTE CIVILE

Precios—Palcos 2 0 pesos—Tertulia 40—Lunetas 25 Cazuela 2 [illegible]—Entrada 15.

A las 8 en punto.

Teatro Alegría

MAGNIFICA FUNCION PARA EL JUEVES 29 DE JUNIO DE 1871.

Se pondrá en escena la comedia en 4 actos y en verso titulada

CREO EN DIOS

Dirijida por el señor Jordan y le acompañan las señoras Carbajo, Elisa Candel y los señores Candel, Fernandez, E. Carbajo, Carmona y Miguel.

Dando fin con la petipieza.

EN LA CARA ESTA LA EDAD

A las 7 1|2.

Nota—Estando terminada la obra de bajar la Cazuela al segundo órden de palcos, el último piso quedará para las personas que tomen entrada solamente.

AVISOS NUEVOS

Reloj perdido Se suplica á la persona que haya encontrado uno de oro de una tapa se sirva entregarlo en la calle de Corrientes 217 altos que será gratificado. j28-v1.°jl

Mañana 29 A la una en punto de la tarde se rematará la casa calle Comercio 150. j28-1p

Muebles usados ó nuevos se compran, antes en la plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 308, esquina de Salta. j28-v28jl

Asignaciones DE LAS FRONTERAS desde el 28 del corriente se dará principio al pago por el mes de Diciembre del año próximo pasado debiendo quedar terminado dicho pago el 4 de Julio.—Buenos Aires, Junio 27 de 1871. Martin B. Campos. j27-v1.°jl

Al comercio He comprado el almacen del finado Mateo Revello calle Chile y Zeballos. Si alguien tiene contra dicha casa créditos á cobrar pueden efectuarlo en el término de tres dias contando desde la fecha, no teniendo despues reclamos en mi contra. Luis Multedo. Junio 27 de 1871. j28-v1.°jl

Al comercio Juan Vergez convoca á sus acreedores á una reunion general para el 30 del corriente á las 7 y media de la noche en su casa calle Esmeralda 154. j28-v30

Al público Aviso á todos que desde el 30 de Mayo del corriente año, está en liquidacion la sociedad que tengo en el pueblo del Bragado, con los señores D. Guillermo Montier y D. José Policarpo Caro, que todas las obligaciones operaciones que se contragesen á nombre de dicha sociedad serán nulas y desconocidas por mi—Buenos Aires Junio 23 de 1871. Cármen Garro. j28-v1.°jl

Colejio ROMANO—Parque 486—Diez y 7 años cumplen que vivo dedicado á la enseñanza y educacion de la juventud en Buenos Aires, tan larga campaña no ha abatido mi espíritu, ha puesto á prueba mi vocacion y la ha fortificado. Consecuente con mi programa, que no reproduzco por ser conocido, mientras la muerte esparcia la desolacion en esta hermosa capital, y con sus negras alas espantaba de sus nidos á los mismos pequeñuelos [illegible] de progreso, este último obrero de la civilizacion trabajó para introducir en el Colejio Romano todas las mejoras conducentes á ganarle un puesto entre los establecimientos de educacion de primer órden. [illegible]

[illegible]

[illegible] distintivo, por un tratamiento posible [illegible] agradable. [illegible] Calle Montevideo núm. 183.
j28-v8jl

Terrenos EN EL ROSARIO. Se venden los siguientes: un terreno para estancia compuesto de dos leguas cuadradas, con pastos tiernos fuerte y aguada permanente y con frente al rio Carcarañal, distante dos leguas de la estacion, del ferro-carril á Córdoba, sobre este rio y á diez del Rosario, 8 suertes de chacras de 10 cuadras de frente y 40 de fondo cada una, lindando con los terrenos de una gran colonia establecida en las márgenes de este mismo rio y sobre la via, terrenos magníficos para cultivarlos, su precio es 1,100 1250 y 1500 patacones la suerte, los que comprasen para poblarlos inmediatamente, se les dará un año de plazo por la mitad de su importe los interesados pueden ocurrir al estudio del Doctor Guido, encargado para hacer este negocio, Perú 102, ó en casa de su dueño, calle Montevideo 183, donde verán los títulos de propiedad y planos. Tambien se toma á interes por seis meses prorogable 50 mil pesos y se paga el uno y tres cuarto por p. 8
j28 v8jl

Se ha estraviado una menor de 11 años, ayer 72, por la calle de Lima á la una de la tarde, llamada Marcelina, lleva un vestido ante y bata violeta. Se suplica á quien diere noticia ó la retuviere en su poder, lo avise á la casa calle Independencia No. 310 y será gratificada.
j28-v1jl

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José P. Medina, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha; á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
Natalio Ponce,
j28-v28 jl. Escribano público

D. LEON ORTIZ DE ROSAS

Falleció el 29 de Marzo de 1871

(Q. E. P. D.)

Da. Etelvina R. de Rosas, madre política, Da. Corina, Da. Basilia, Da. Catalina, Da. Adela, Da. Manuela y Da. Agustina de Rosas, hermanas, don Prudencio Rosas, hermano, don Juan Czetz, don José H. Solveyra, don Alejandro Baldes, don Francisco Pereyra, don Lucio V. Mansilla, hermanos políticos, y demás deudos, ruegan á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral rezado que por el descanso eterno de su alma se celebrará el Juéves 6 de Julio á las 10 1[2 de la mañana en la iglesia de San Nicolás de Bari, favor que obligará su gratitud.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Se previene que esta es la única invitacion que se dirije. j28-v[illegible]

A 10 y 15 VARA. Merinos por la na, muselina id 12$ lustrina 6, bramante sin compostura 55 y 70$ pieza, uso doméstico doble ancho 6 y 9, id angosto 8; calle Independencia núm. 236, plaza Concepcion, Bazar de la Cuestion del dia. j28-v[illegible]

A los pobres Jaquetas, sacos, pantalones, chalecos, camisetas de punto, sombreros y sacos de abrigo á 40 pesos; Bazar de la Cuestion del dia, plaza de la Concepcion, Independencia núm. 236.
j28-v7jl

ESTANISLADA G. COSIO DE GUTIERREZ

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 6 DE ABRIL DE 1871

Su hijo D. Juan Domingo Gutierrez, sus hermanos, sobrinos, y demás deudos invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso de su alma se celebrará el 1.° de Julio en la iglesia de San Ignacio á las 10 1[2 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

Se invita á los Sres. Sacerdotes concurran á aplicar la misa y asistir al responso. j28-[illegible]

Ojo á lo barato Se vende por 35[illegible] m[c., la mitad de su valor, toda la herramienta necesaria para establecer una carpinteria de muebles. Su dueño la vende por tener que ausentarse para Europa. En la calle del Parque 210 encontrarán con quien tratar. j28 [illegible]

Oficiales boteros Se precisan, Bolivar [illegible] se les pagará bien. j28-v1[illegible]

D MIGUEL PONDAL

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 3 de Abril de 1871

Da. Francisca R. de Pondal, esposa, sus hijos, sus hermanos D. Salvador y D. Florencio Pondal, sus hermanas y demás deudos invitan á las personas de su relacion, se dignen acompañarles á rogar á Dios en el funeral rezado que por el descanso del alma de dicho finado se ha de celebrar el dia 30 de Junio, en el templo de San Nicolás de Bari á las 10 1[2 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

¡¡¡Ojo á la pichincha!!! No deben olvidarse los que quieran comprar por ménos de nada. El martillero Freire, procederá á la venta de la casa judicial en la calle [illegible] carse núm. 233, el dia 29, dia de San Pedro, ó mejor dicho mañana, á las 2 de la tarde [illegible] p' no haber verificado dicho remate el dia 24 [illegible] estaba anunciado por el mal tiempo, por [illegible] formes, puéden verse los anuncios de dicho [illegible] te en la «República» y «La Prensa» del 20 del corriente, su tasacion es completamente [illegible] y se ha de vender por la 1[2. 3.ª partes, por informes al martillero, Piedad núm. 131 [illegible] 3 de la tarde. j2[illegible]

Barato Y NUEVO—Roperos varios [illegible] ños, aparadores, mesas, [illegible] perchas lavatorios, id de fierro, baules, [illegible] porcion de bebidas y ferreteria, botas [illegible] Independencia 236, plaza Concepcion Bazar [illegible] cion del Dia.

[illegible] de terrenos

EN LA ESTACION "MARCOS PAZ"

Los boletos se darán grátis en la Estacion Parque, á las 7 1[2, no faltar á la hora indicada, pues el rematador parte en el tren de las 8.

Colejio de la Fé
556—BOLIVAR—556

Con nuevas reformas en su personal, se halla abierto al público.
Lo dirije el presbítero D. Juan Francisco Ferreiros.
j28-v3jl

Yerba paraguaya legítima de la que toma Sarmiento en su despacho, se vende á 10 pesos libra, calle de Potosí 127 canastería.
j28-v3jl-3. p

Moron TERRENOS. Los que compraron el 1.° de Enero sobre el Hipódromo, pueden ir el jueves 29 del corriente á las 12 para recibirlos. El domingo no se efectuó por la lluvia.
j28-1p

Seminario INGLES—564—Victoria—564—Este antiguo establecimiento de educacion, que siempre ha recibido la mas halagüeña proteccion del culto público de esta ciudad, volvió á abrir sus aulas el 1.° de Junio.
Los profesores tanto internos como esternos y de clases accesorias son los mismos que existian antes de la epidemia.
El sistema y réjimen será el mismo.
Se admiten pupilos, medios pupilos y esternos.
W. H. R. Nicholson.
j28-v3jl Rector.

A 20 $ DOCENA platos finos juegos de lavatorio id 45 y 100 soperas 30 y 35 fuentes con tapa 12 escupideras 8 y 9 tazas con platos para café 30 35 40 45 y 50 docena botellones para vino y agua 8 10 12 15 y 18 vasos de cristal 30 36 y 40 docena copas finas 30 35 y 48 candeleros de cristal 20 par tubos 2 ps. y 20 reales; Independencia 236 plaza Concepcion Bazar de la Cuestion del Dia.
j28-v7jl

D. Anjel Plaza

Agente de (La Prensa) en el Uruguay, se le invita á que envie á esta administracion la cuenta de veinte y un números de este diario, que se le está enviando desde Enero.
j28-p

Cina-cina Semilla de cina-cina se vende muy limpia calle de Potosí 127 canastería.
j28-v1 °jl

Se alquilan 2 casas 411 y 415, calle de la Defensa con piso de tabla, gas, empapeladas de nuevo, algibe, zaguan enmarmolado, cocina, lugar á la inglesa, por 1400 $ m[c. Ha estado desocupada durante todo el tiempo de la epidemia.
j 27 v 1 jl

Pianos para vender y alquilar hay muy ricos y regulares hay de 2, 3, 4, 5 y 6,000$ y para alquilar desde 150, 200, 250 y 300$ ocurran calle de Salta No. 100 de 8 á 11 y de 4 á 6.
j27-v28

Guerreros de la Independencia

Desde el 28 del corriente se dará principio al pago por el mes de Mayo ppdo Debiendo quedar terminado dicho pago el 5 de Julio.
Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
j27-v30 *Martin B. Campos.*

El flebotomista Que firma, que estuvo por espacio de 35 años en la calle Defensa Núm. 128, se ha mudado á la calle Chacabuco numero 245, donde ofrece sus servicios al público en general y á sus relaciones en particular.
j27 v30. *Gregorio Aravena.*

Se vende Una máquina de coser, en buen estado y para uso de familia, en la calle Venezuela 277.
j27-v30

Se alquilan Dos grandes piezas con ventana á la calle y puerta al zaguan. Venezuela 277.
j27-v30

Paño Para alfombrados de 1 1[2 varas de ancho popies y razos de colores para vestidos y un gran surtido de merinos y muselinas negras se han recibido en la tienda de Cueto Perú 40, á precios módicos.
j27-v30

Volanta Por la mitad de su valor, se vende una con guarniciones en muy buen estado de uso, ocurran calle de Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 5.
j27-v28

Directores Habrá reunion de Directores de Colejio el Juéves 29 de Junio, á las 7 de la noche, en el local de costumbre. Si llueve tendrá lugar el viernes.
j2[illegible]-v30

Gran Hotel de Roma

169 calle de Cangallo 177—Este espacioso hotel situado en el centro de la ciudad, ha quedado abierto durante todo el tiempo de la epidemia. El dueño hace saber al público que pendiente este tiempo todos los huéspedes que lo habitaban han gozado todos de muy buena salud, debido á las espaciosas habitaciones, á su salubridad y á la grande ventilacion que posée. Muchas personas de la ciudad han abandonado sus casas para poder vivir en él con seguridad.
No se ha omitido gastos para proporcionar todas las comodidades á las personas que le honran con su confianza, hay una sala de baños para la comodidad de los pasajeros, salones espaciosos, piezas para familias: el todo á precios moderados.
Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
j27-v15 jl D. Louit.

Hermoso cupé, se vende uno muy elegante y moderno, para cuatro, asiento ricamente forrado, bien trabajado y liviano, se dará por el valor de lo que piden por un tilbury, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6.
j 27 v28

Telégrafo del Estado

REBAJA DE PRECIOS

Desde el 1.° de Julio el precio por un despacho simple será como sigue:

De Buenos Aires (Oficina central, 403 Cangállo)

A Mercedes Al Cármen Al Salto A Rojas Al Pergamino A San Nicolás	6 pesos m[c.
Al Rosario	12 pesos m[c.
A San Lorenzo A Coronda A Santa Fé Al Rincon de San José	18 pesos m[c.
A Córdoba Al Paraná	25 pesos m[c.
Al Rio cuarto	30 pesos m[c.

La Administracion.
Buenos Aires, 1 de Julio de 1871 j27-v13

Mucama Se necesita una vasca francesa que sea formal, para una corta familia. Perú 75, altos.
j27 v30

Cartera Se ha perdido una el Viérnes último conteniendo papeles únicamente y de interes solamente al dueño el que la entregue en la calle Venezuela núm. 204 recibirá una buena gratificacion.
j27-v28

Tienda de Cueto Perú Número 40 se han recibido los siguientes artículos á precios moderados. Waterpool para señoras y niñas, paños para carpetas de 2 varas de ancho, enaguas de lana para señoras y niñas y un variado surtido de chalinas y pañuelos de cachemir.
j27 v30.

Alerta Tilbury con guarniciones y un hermoso caballo, se vende uno de 4 ruedas para 2 y 4 asientos, con tolda de vaqueta y de muy poco uso se dará por la mitad del costo; Tacuarí 96.
j 27 v 28

Muebles Se compran nuevos y usados pianos, juegos de sala, antesala y todo el menaje de una casa de familia; carruajes, tilburies etc. tambien se anticipa dinero por órdenes Salta No. 100.
j27-v28

Se precisa un lustrador que sepa bien su oficio en la calle de Bolivar núm. 141.
j27-v30

Por liquidacion De los artículos de invierno en la tienda de Cueto, Perú 40, sacos de lana para señoras y niños, bóas, tapados de casimir, frazadas, capelinas, y un gran surtido de alfombras de varios tamaños.
j27 v30

Sirvienta Para cuidar una criatura, se necesita una en la calle [illegible] 137.
j27 v30

Mucama Se necesita una en la Botica calle Defensa y Cochabamba. Es para servir á una corta familia [illegible] buen sueldo.
j27-v30

Juego DE SALA REGALADO—Se vende un juego de sala de caoba moderno y nuevo por el ínfimo precio de 3000 pesos, tiene 14 pieza un hermoso sofá divan de crin, pié de cabra, 12 lindas sillas incluso 2 elegantes sillones de brazo y una rica mesa de centro con piedra, Salta 100.
j27-v28

Para la Asuncion

Con escala en Paraná, La Paz, Goya, Corrientes y Humaitá.

EL VAPOR NACIONAL

EMILIA

Saldrá el dia Lunes 10 de Julio y admite carga para todos los arriba mencionados puertos segun la siguiente

TARIFA

Al Paraná y la Paz..	8 ps.	ftes.	tonelada
« Goya............	10	id	id
« Corrientes.......	12	id	id
« Humaitá.........	13	id	id
« Asuncion........	14	id	id

Para tomar órdenes de carga y otros pormenores, ocurrir á la Agencia de
A. Malti y Piera.
J27-v9Jl Cangallo 30

Casas Se alquilan dos casas por un precio sumamente módico. Una de ellas está situada en la calle de Cangallo esquina de Junin y por su construccion es propia para cualquier negocio: pues tiene un hermosísimo almacen, que puede agrandarse fácilmente si se quiere. Puede ademas vivir allí una familia, pues hay varias piezas habitables, cocina, etc. Para tratar ocurrir al almacen de enfrente. La otra está en la calle de Estados Unidos número 363 y consta de ocho piezas perfectamente aseadas y ventiladas. Hay ademas aljibe con bomba, resumidero y todas las oficinas necesarias. Para tratar ocurrir á la merceria calle de Estados-Unidos esquina de San José.
j26-v30

Club DEL PROGRESO por 2.ª y última vez se cita á los señores Socios para la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 próximo, á las 8 de la noche, previniéndoles que se abrirá la sesion con el número de los presentes, de conformidad con lo prescripto por el artículo 10 del reglamento.
j26-v28 La Comision

Se ha perdido Ayer á la noche un niño de 5 años de edad, cuya filiacion es: pelo rubio, ojos azules sombrero plomo con luto, saco plomo con trensilla negra, el que lo tenga y no lo entregue en la calle Cerrito 319 cargará con los perjuicios correspondientes, se llama Panchito Giorello
j26-v28

Perú 255 Sobre-todos para cocheros, muy finos, á 100 pesos m[c. cada uno. Perú 255.
ATENCION—Gran surtido de merinos y muselinas negras á precios sumamente baratos. ¡Aprovechar la ocasion! Perú 255, esquina de Méjico.
j26-v30

DA. FRANCISCA LEMA DE ROMERO

El Presbítero D. FRANCISCO ROMERO, hijo
Ex-cura de la Parroquia de Monserrat

(Q. E. P. D.)

Fallecieron en Abril del corriente año

D. José Romero, esposo y padre, los hijos y hermanos de dichos finados, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de sus almas en el funeral que se celebrará el Viérnes 30 del presente mes á las 10 y media de la mañana en la iglesia de Monserrat, á cuyo beneficio serán siempre agradecidos, siendo esta la única invitacion.

Se invita á los señores Sacerdotes á aplicar el santo sacrificio de la misa.
j23-v29

Abogado El Dr. Navarro Viola asiste ya á su estudio, Maipú 14, de 12 á 4.
j26-v28

Cambio De domicilio. La señora que vivia en la calle de Talcahuano núm. 121, avisa á su clientela que se ha trasladado á la calle de Tucuman 287.
j26-v30

Se necesita Una jóven para cargar un niño; se preferirá estranjera de 12 á 15 años de edad, Estados Unidos núm. 155.
j26-v2jl

Sociedad RURAL ARGENTINA—Se cita á los señores sócios y á los estancieros que quisieran asistir, á una reunion general estraordinaria que tendrá lugar en los salones de esta sociedad, calle Perú 92, altos, el dia 30 del corriente á las siete de la noche, con el objeto de ocuparse de la situacion anormal en que se encuentra el pais á consecuencia de la paralizacion de los saladeros—Buenos Aires, junio 18 de 1871.
j21 v29 La Comision.

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Por órden del Vice-Presidente se convoca á los sócios q' componen esta comparsa, como á los q' deseen ingresar á ella, para la reunion de Asamblea genera que tendrá lugar el Jueves 29 del corriente á las 7 en punto de la tarde, en el local de costumbre, calle de Santa Fé entre Montevideo y Garantias (Colejio nocturno).
Se recomienda la mas puntual asistencia.
j27-v28 El Secretario

Sirviente Se ofrece uno honrado, juicioso, soltero para cualquier trabajo. Podrá llevar niños á la escuela, pues tiene mucha paciencia y muy buen génio. Ocurrir Venezuela 107.
j26-v28

Luis Peretti Los acreedores del finado Luis Peretti que tenia colchoneria y almacen de camas de fierro en la calle Cangallo núm. 279 se servirán presentar sus cuentas en la calle Venezuela núm. 204 en el término de seis dias contados desde la fecha, pasando dicho término no se reconocerá deuda ninguna.
Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j22-v29

"El Mensagero DEL PUEBLO" Periódico religioso, literario y noticioso.—Director: Rafael Yeregui—Presbítero.
Este periódico se publica en Montevideo una vez por semana. Consta de 16 páginas en 8.° mayor.
Al periódico acompaña un folletin de 16 paginas.
Precio de suscricion en Buenos Aires, repartido á domicilio.
Por un trimestre—80 ps. m[c. Por un semestre—140 id id. Por un año—240 id id.
El pago de la suscricion es adelantado.
Se suscribe en la Imprenta y Libreria de Mayo, Moreno 241 y en la Libreria Republicana, Buen Orden 301.
j21-v6 jl

RESTAURANT DE "LA PRENSA"

La que suscribe ha aumentado y mejorado considerablemente el establecimiento que administraba mi finado marido, Calle [illegible] núm. 19. Desde hoy lleva por título, el que encabeza estas líneas, y su única dueña y administradora es
[illegible]
Buenos Aires, Junio 20 de 1871. j20-v6jl

Se alquila [illegible] en la calle Ca[illegible] 249 con sus piezas empapeladas, dos patios y aljibe, las llaves están en el almacen de la esquina, para tratar calle Independencia núm. 182.
j26-v28

Cocinera [illegible] Florida 141. j27-v28

Profesor [illegible] to y violin en casas particulares y colegios; dirijir aviso en la calle Piedad 139, 2° patio. j16-v30

Arrayan Con raiz. Se vende calle de Libertad 250. j26-v8jl

Urgente D. Ramon Albis, rematador público, se desea verle por un asunto que le interesa, Victoria 39, primer piso.
j26-v28

Fonda SAN MARTIN—Se avisa á todas las personas que tienen baules y bultos, se presenten dentro de quince dias á recojerlos, pasado dicho término no habrá reclamo. Calle San Martin y Corrientes 119.
j20-v7jl

Se alquila Una casa nueva de alto y baja, los bajos para negocio y los altos para familia, ocurran calle de Solís 221 á todas horas.
j19-v3jl.

Bernabé Burgos Ofrece sus servicios como escribano en su nueva oficina, Rivadavia 91.
j26-v6jl

REMATES

H. BAIZAN

¡¡DE 40 MANZANAS DE TERRENO!!!

EN LA ESTACION

MARCOS PAZ

CARNE CON CUERO

¡Segundo gran remate de terrenos!

¡EL JUÉVES 29 DEL CORRIENTE!

DIA DE SAN PEDRO

El Juéves 29 del corriente dia de San Juan, se remataron dichos terrenos que quedaron sin vender el domingo 18 por falta de tiempo á causa del retardo del tren, pues solo hubo media hora de tiempo para rematar. El Juéves saldremos por el tren que sale á las 8 del Parque á continuacion van los nombres de los compradores, los precios y las dimenciones de cada lote que por hoy podran juzgar las personas, cual ventajoso es comprar hoy un pedazo de tierra en el campo por si acaso se llegase á ofrecer mas tarde, como se ha ofrecido antes de ahora.

Cecilio Martinez, calle de Cuyo número 545 1 lote compuesto de 65 varas de frente por 238 varas de fondo en 1,150 pesos. Id Julio Canessa, Calle de Garay número 140 1 id id 65 varas por 100 en 900. id id 140 1 manzana en 1,400, id id 140 1 id id id 1,350, id id 140 1 id id 1,350, id 140 1 idem 1,275. Jose Molina. En Merlo 1 id id 1,350. Julio Canessa calle de Garay 140 2 id id a 1,275 cada uno José Maria Bustos. Temple 369 1 id id 1,285. Abundio Corti, Rivadavia número 522 1 id id 1,100 José Maria Bustos, Temple número 369 1 id idem id 1,250. Martin Guerrico, Parque número 252 1 id id 1,300. Julio Canessa, Garay número 140 1 idem idam 2,200. José Nicol[illegible], idem idem 145 1 idem idem 2,500 Alejandro Michelletti. Parque 411 1 id id 3,000. Antonio Maffi, Lorea número 33 1 lote compuesto de 20 varas de frente por 75 de fondo en 450. Julio Canessa, Garay numero 140 2 id idem á 450. Abundio Corti Rivadavia 522 1 id id 450 José Monfredini gefe de la «E. Paz» 1 id id 450. José Maria Bustos, Temple 369 1 id ip 550.

NOTA—No deben faltar las personas que tengan quinientos ó mil pesos para gastar y que mas tarde ganarán una porcion de dinero. Los boletos se darán gratis en la estacion el mismo dia del remate.

POR EL MISMO

DE 15 LOTES DE TERRENOS

Propios para casas quintas

El Domingo 2 del entrante, á las 2 de la tarde en punto, en la Floresta, tres cuadras al Oeste sobre la via, calle de San Francisco entre las de San Juan y San Andrés, compuesto cada uno de 20 varas de frente por 54 varas de fondo, lo que se vendera á cualquier precio, con ese motivo se llama la atencion de todos los pobres porque de ese modo podran ser propietarios por una corta cantidad, y que en tiempos como los que hemos pasado salvaran su vida, á la par de los que esponen un gran capital á fin de que no les dé la peste, á mas el dueño pone una condicion buscando el modo de facilitar al comprador; dando un plazo de 30 dias, siempre que dejen depositadas en poder del rematador ó del propietario tercera parte del valor del terreno salvo aquellos que reciban al otro dia del remate, por mas pormenores al rematador, Bolivar número 39.

POR EL MISMO

En el pintoresco pueblo de San José de Flores

DE TRES LOTES DE TERRENOS

El Domingo 2 del entrante, á las 11 en punto de la mañana, situados en la calle de la Union entre las de General Lamadrid y Porvenir, compuesto cada uno de 12 varas de frente por 70 de fondo, terrenos de los mejores que hay en Flores y son de los mas altos que hay en todo el pueblo; apurarse á comprar terrenos en el pueblo, que pronto se podrá decir que es Buenos Aires porque esta ya casi unido con la ciudad. No falten los interesados á las 4 en punto si quieren hacer pichincha; por mas pormenores al rematador, Bolivar 39.

Tomas Ayres

De la gran casa á la moderna, sita en la calle de Potosí entre Pozos y Sarandi.

El Domingo 2 de Julio á las 12 en punto del dia, se rematará la hermosa y espléndida casa, á la mas alta postura y dinero de contádo.
Mañana mas pormenores.

POR EL MISMO

Remate suspendido

El remate anunciado de la confiteria 9 de Julio calle Buen Orden número 237 queda sin efecto por haberse vendido en venta particular dicho establecimiento á D. Benito Bayardi, lo que se pone en conocimiento del público para mejor intelijencia.

POR EL MISMO

De un lindo terreno de poco precio en la calle Zeballo y Caserós donde estará la bandera

El Domingo 2 de Julio á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mejor postura y dinero de contado el terreno arriba espresado compuesto de 10 varas de frente por 31 de fondo, el local es de porvenir y promete ventajas al comprador, mas pormenores Victoria 91.

POR EL MISMO

En Moron.

De lindos terrenos y al mejor precio.

El Domingo 2 de Julio á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado 10 lotes de terrenos inmediatos á la estacion compuesto cada lote de un solar.

F. Madero y Ca.

JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Piaggio y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales. Su terreno mide ocho varas y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y nueve varas y treinta y cinco centímetros de fondo al Este. Tasada en 92652 ps. y 19 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes de su tasacion, que son 61708 ps. y 12 centímetros.

Para ver las escrituras y demàs pormeno á nuestro escritorio Bolivar 11.

POR EL MISMO

DE MUEBLES.

En la casa habitacion del señor Simpson calle del Brasil número 79.

El lúnes 3 de Julio á las 11 1[2 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote todo el menaje de la casa arriba indicada, por ausentarse la familia del pais.

El pormenor se dará oportunamente.

JUDICIAL!!!

Del hermoso vapor «Leopoldo.»

Por órde del Tribunal de Comercio—En el Tigre En el Rio Lujan, donde está fondeado.

El domingo 2 de Julio á las 2 de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado por órden judicial, y cuyo pormenor es el siguiente; largo 232 piés, puntal 12 1[2, 248 toneladas de rejistro, calando solo 6 1[2 piés con esta carga y calando solo 10 piés, cuando el buque tiene sobre carga, que equivale á 492 toneladas.

Sus máquinas en perfecto estado á dos cilindros, 2 condensadores, fuerza de 232 caballos, con marcha de 12 millas por hora.

Su tasacion es de 21,[illegible] patacones, [illegible]

POR EL MISMO
De una gran cantidad de muebles nuevos y usados
El viernes 30 del corriente á las once y media en punto de la mañana venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote una gran cantidad de muebles cuyo detalle se dará oportunamente.

POR EL MISMO

De ricos muebles

En la casa habitacion del señor D. Secundino Zamora Suipacha 394.

Por ausentarse la familia del pais.

El miércoles 5 de Julio á las 11 y 1[2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote todos los muebles que componen el menaje de esta casa cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

De mas de 100,000 cigarros habanos legítimos,

Por cuenta de dos casas introductoras.

El jueves 6 de Julio á las 11 1[2 en punto de la mañana venderemos infaliblemente al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote una gran partida de cigarros habanos legítimos recien introducidos al pais y garantiendo que son de las mejores marcas que existen en plaza, parte de su pormenor es como sigue:

10.000 emperadores, 10,000 media Regalia Principe de Gales, 10,000 Cabañas y Carbajal, 10,000 Cabargas, 10,000 cazadores 5,000 Conchas Matil, 10 libras de picadura en hebras marca Honradez, 10,000 cajetillas de algodon Cabañas y Carbajar, 60,000 Regalias Zalazar 5,000 Flor de las Morales.

10,000 cajones cigarros vacios de distintas marcas.

Nota—Llamamos la atencion á los fumadores de buen gusto pues es el remate mas importante de habanos que hemos anunciado en nuestra casa.

Nicandro Dorr

Importante

Dos mil plantas

El jueves 29 de Junio á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado y por liquidacion se procederá al remate de todas las existencias del jardin calle de las Artes 335 consistentes en nisperos durazuos peras higueras de españa varias clases de parras damascos granados cipreces un variado surtido de rosas claveles grisinas madre-selva arbustos de adorno azareros aljabas una gran cantidad de cabezas de azucenas jazmines jacintos y una variada coleccion de árboles y plantas que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO

Judicial.

De maderas y zinc.

El viernes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del señor Juez Comisario del concurso de D. Francisco Corso al remate de todas las existencias de este, existentes en la calle de San Luis frente á la quinta del señor Lezama siendo su pormenor el siguiente:

Una gran casilla de madera recien construida con puerta de un gran salon y tres piezas de altos un armazon de galpon de 20 varas de largo con techo de zinc una gran cantidad de cañas tablas y tirantillos un armazon y mostrador una pared de madera de 20 varas de largo por 7 de alto 25 bancos de madera 2 id de carpintero 7 mesas de pino grandes un brocal para pozo de fierro una cocina económica y varios otros útiles que no se detallan por su estension.

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen. Calle Defensa 177

El Viérnes 30 del corriente á las 11 se rematarán con las condiciones de costumbre un surtido general de comestibles y bebidas, cuyo pormenor se dara en los números siguientes:

M. Benza y Ca.

JUDICIAL.

Alerta saladeristas.

En Barracas al Sud en el saladero del señor Lavalle de las existencias del señor D. Ernesto Poussart donde estará la bandera de remate. Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

El Viérnes 30 del corriente á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta al mas alto precio y dinero de contado de las existencias de D. Ernesto Poussart, en el saladero del señor Lavalle, cuyo pormenor es como sigue.

Un cilindro con tres tinas de fierro con sus correspondientes llaves de bronce y cañeria, fierros de las hornallas, una bomba á vapor con su motor para sacar agua del rio con sus correspondientes caños, una bomba para sebo con sus poleas, un caño fierro de chimenea de 5 varas, un gancho de fierro, un torno de id, 4 poleas, 7 rondanas fierro, 3 baños de id galvanizados para vapor, 38 pedazos de fierro, 3 codos de id de los recuerdos, 200 tornillos y remaches de id, 2 cabas para voltear tinas, un deposito de fierro, un canasto id, un gancho chico de id y otra infinidad de objetos que no se detallan por su mucha estension.

Ademas un aparato Poussart con alta presion.

Los cocimientos se hacen en 6 á 7 horas que con el antiguo sistema contaba de 50 á 60 horas, capas de derretir 1500 á 1800 cajones diarios.

POR EL MISMO.

Del almacen de menudeo.

Situado en la calle del Parque esquina á la de Montevideo.

El 4 de Julio á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor estará á la vista, armason, mostrador vidrieras y demas útiles de la casa.

Pablo Escalante

Judicial

De un lindo terreno, sito calle Belgrano 643, perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Montes.

El domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por órden del señor Juez de primera instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo al Norte con pared á la calle y un pozo de balde, rodeado de lindos edificios y cerrado de pared por su frente tazado en sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos moneda corriente, previniendo que no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes que lo es: 43,775 pesos moneda corriente, inútil es recomendar la posesion del espresado terreno, calle empedrada, y en breve con el tramway á la puerta; mas pormenores ó imponerse de su tasacion al escritorio del rematador, San Martin 138.

POR EL MISMO.

De un café y billar sito en el Paseo de Julio núm. 107.

El Sabado 1.° de Julio á las 11 1[2 de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado: de todos las existencias de dicho café por órden de su dueño cuyo pormenor es el siguiente:

Un biller para carambola con todos sus útiles correspondientes, mesas, cillas, cuadros, un reloj, 1 caja de música, loza, cristales, bandejas, bebidas etc., 1 cosina económica y pralera de cosina, 1 cómoda, 1 fiambres.

NOTA — El armazon, mostrador y gas se venderá con accion á la llave la casa que tiene dos años de contrato y el alquiler es muy módico.

En seguida se venderá una ballenera con todos los útiles correspondientes, lista para navegar.

B. Moreno y Cª

JUDICIAL

De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Miguel Garcia Fernandez.

El sábado 8 de Julio próximo, á las 4 en punto de la tarde y dinero de contado y á la mas alta postura venderemos el terreno de propiedad de la testamentaria de D. Manuel Rosendi situada en la calle del Paraguay á espaldas de la quinta del Doctor Pinedo y de 12 á 15 cuadras de la que fué del Doctor Leslie.

Este terreno consta de 27 metros 712 milímetros, ó sean 32 varas de frente al Norte por 315 metros 224 milímetros, ó sean 364 varas de fondo al Sud que hace una área de 11,648 varas cuadradas; tasado el todo en la suma de 115,680 pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta si estas no alcanzan á las dos terceras partes de la tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador calle de Maipú número 327.

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha núm. 232 y 234, perteneciente á la testamentaria de Da. [illegible] de Nuñez.

De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El lunes 17 de Julio á la una en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado con sujecion á la tasacion judicial.

POR EL MISMO
En la casa habitacion del señor D. Carlos A. de España, encargado de negocios de S. M. el Rey de España.
Calle Independencia 196, frente al templo de la Concepcion.
El viernes 30 del corriente á las 11 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas menaje de dicha casa á saber:

SALA—un juego de muebles compuesto de un sofá y cuatro butacas forro terciopelo verde con fundas de hilo una mesa del centro con mármol dos jardineras doradas una papelurita de carey cortinado alfombrado y demas adornos varios cuadros etc. etc.

1ᵉʳ DORMITORIO—Una gran cama de bore madera de castaño con colgaduras y útiles necesarios un toilet de la misma madera con tocador y piedra mármol un lavatorio id con útiles de porcelana una mesa de luz id un sillon de amaca id cuadros cortinas alfombrado etc.

2° DORMITORIO—Una camita de fierro y útiles un ropero de caoba con espejo algunas sillas alfombrado cortinado etc.

3° DORMITORIO—Una cama un lavatorio una cómoda toilet todo formando juego á la americana de roble un roperito varios cuadros alfombrado cortinado y demas adornos.

ESCRITORIO—Un sofá dos sillones y seis sillas de caoba forro de reps una mesa de escritorio varios cuadros cortinado etc.

COMEDOR—Una mesa para doce cubiertos madera de castaño un aparador de id con piedra mármol dos etayers de nogal doce sillas castaño asiento de esterilla alguna provision de vino Burdeos un servicio de mesa porcelana inglesa de mérito cristales y demas enseres.

CANCILLERIA—Una mesa bufete de encina tallada una biblioteca id un sillon seis sillas id todo ricamente esculpido.

OTRO CUARTO—con muebles de caoba para comedor etc.

Bullrich y Ca.

De muebles

En la casa habitacion del señor D. Augusto Kohl calle Belgrano 137.

Por ausentarse para Europa.

El mártes 4 de Julio á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante menaje de esta casa por ausentarse sus dueños del pais cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Una magnífica araña de cristal para gas 1d brazos un juego flamante de caoba sólida forrado en damasco de seda verde floreado con sus fundas de hilo compuesto de un sofa dos sillones y ocho sillas una mesa de centro caoba y piedra marmol otra id caoba un chiffonier de bouki dos grandes espejos marco dorado magníficos pianos flamantes una sierna calzon de la fábrica de Bluchner de la cual solo existen tres pianos en esta ciudad con sus fundas de paño correspondiente y cuyo costo es de 25,000 pesos moneda corriente un reloj de chimenea y candelabros cortinados adornos de mérito cuadros y alfombrado de tripe.

Ante-sala Una rinconera de caoba tallada un sofa forro marroquin una araña cristal para gas de tres luces dos brazos cristal poco gas sillas cuadros co fina las etc. etc.

Cuarto de vestir—dos magníficos roperos de jacaranda con espejos un juego de muebles de fantasia de reps punzó dos grandes jarrones alabastro un piano perpendicular de muy buenas voces de la fábrica de Carlos Scheol floreros grabados alfombrado etc.

Comedor—una mesa de caoba pierna y tablas de caoba maciza dos aparadores iguales de caoba y piedra marmol doce sillas caoba asiento de esterilla un sofa asiento de crin dos sillones id id, una gran araña de bronce de seis luces para gas servicio de mesa de porcelana pinteda id id para té y café cristales surtidos bandejas cristoffce varios tamaños cuadros alfombrado etc. etc.

Primer dormitorio—una camera de caoba con espejo un gran lavatorio caoba y piedra marmol una cómoda de caoba y roble con tocador un armario caoba y roble cuadros alfombrado etc. etc.

Segundo dormitorio—una cama de fierro una cómoda de caoba un lavatorio con piedra marmol un ropero de caoba sillas id alfombrado cuadros etc.

Tercer dormitorio—dos roperos de caoba y roble una cama de fierro un lavatorio una cómoda de caoba sillas alfombrado etc.

Patios—tres toldos con sus fierros correspondientes veinte y cuatro magníficos arbustos grandes en tinas y macetas compuestos de ciprés somoses jazmin del Paraguay pinos etc todos achimatados una coleccion de camelias dobles de diferentes variedades todas con botones.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto y aficionadas á las plantas sobre este ya formado jardin una casilla de madera pintada toda machimbrada y construida á propósito para armarla y desarmarla en cualquier paraje compuesta de tres piezas con ventanas y puertas correspondientes y techo de fierro con canaletas una gran cantidad de plantas que estan en el suelo como ser rosas tegispum jazmines etc. etc.

Caballeriza—divisiones pesebres corral percha ó máquina pilarar dos guarniciones para caballos é infinidad de útiles y objetos que estaran á la vista

Cocina—bateria de laton cobre y fierro y demás enceres de esta reparticion.

Por la noche

El mismo dia á las 7 de la noche venderemos todos los cuadros al óleo acuarelas grabados etc. compuesto de mas de ochenta cuadros de artistas renombrados como ser: Clays Riegen Hildebrand Frashoff Brugner Vandersnachen Achenbach Dallat Schetoys un cuadro del salvator Rosa de Rosa de Fevolt Noel y otros.

Seis magníficos Aquarelas de los mejores que hay en el pais de De Kayser Echhout Herny Kuep y varias Aquarelas de Aguyari.

Dos cuadros al óleo sobre porcelana pintados por el pintor renombrado de la corte de Rusia únicos en el pais.

Todos estos cuadros como coleccion y piezas de arte rivalizan en en su género con las mejores galerias existentes en el pais.

POR EL MISMO

Gran remate de gravados y artículos de lujo,

Calle del Perú número 47

El Sábado primero de Julio á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa introductora una gran factura de cuadros y artículos de fantasia cuyo pormenor es el siguiente:

Gravados con marcos dorados como ser Historia Sagrada compuesta de ocho cuadros desde el nacimiento hasta la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo C. batallas de Napoleon 1.° Welington Neldon y Cronvvell batallas de la última guerra Franca-Prusiana Maria Antonieta y su familia Maria Stuvart Shack es padre Galiees Rubens y Van Dgeh cuadros de costumbre de caza paisajes marina etc.

Una gran variedad de adornos cuero de Rusia bronce marfil y nacar consistiendo en cajas para guantes paúuelos costureros habaneras tinteros y gran número de objetos de fantasia propios para regalos y adornos de sala.

Todos los objetos arriba mencionados estarán á la vista por tres dias antes del remate en la casa arriba indicada.

POR EL MISMO

Gran remate de muebles

En nuestra casa calle San Martin número 118.

El viernes 7 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuebos y usados cuyo pormenor es como sigue:

Un juego de sala jacarandá forrado en reps verde compuesto de un sofá dos sillones y seis sillas nuevo una mesa jacarandá piedra mármol tres galerias con cortinados y cenefas de reps verde tres espejos marco dorado dos id marco negro un candelabro de bronce dos sofás forro marroquin una gran mesa caoba para 24 cubiertos dos sillones y catorce sillas de caoba solida asiento de esterilla un magnífico ropero de jacarandá seis armarios de pino de varios tamaños dos bancos perpendiculares de Pleyel dos pianos pierna calzon tres id cuadrilongos lavatorios piedra mármol uno id de jacarandá una mesa de id un confidente dos taburetes forro de reps tohalleros sillas porcelana cristaleria gran cantidad de adornos de sala comedor cuadros al óleo gravados é infinidad de muebles que estarán á la vista que venderemos infaliblemente y á cualquier precio para liquidar varias notas pendientes.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

Importante remate de papel pintado, [illegible]

[illegible] Los dueños de casa [illegible] der la ocasion [illegible] y venderemos en todo al gusto de los compradores.

1 rico billar de [illegible] y varios [illegible] varillas y marcos para cuadros.

POR EL MISMO

En la casa habitacion del señor E. Brea y compañía.

Calle Cerrito número 195.

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Viérnes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por ausentarse la familia del pais residiendo actualmente en el Hotel de la Paz todo el menage de esta cuyo pormenor es el siguiente:

SALA

1 confidente, 2 sillones forro de reps azul con funda de hilo, 1 gran sillon de caoba forro de seda carmesí con fundas de hilo, 12 sillas de papier maché encrustadas en nacar, 3 cortinados completos, galerias doradas en yeso, 1 magnífico Etagére de Boubl. 1 chiffonieri id piedra mármol, 1 escritorio para Sr. id, id, 2 esplendidos jarronas de alabastro de 1 1[2 vara de alto, 2 id de la India, grupos de bronce, varios cuadros al óleo de un mérito disputable entre ellos dos bataltas de hauzoni rinconeras de jacarandá un sinnúmero de adorno de un mérito artístico y sobresaliente gusto largos y detallar, alfombrado de tripe etc. etc.

ANTESALA

1 juego de antesala (americano) compuesto de sofá y 6 sillones asiento de esterilla y espaldar de marroquin, 1 mesa jacarandá piedra mármol y armario de jacarandá con espejo, 1 Estagen id id, con vidriera, 2 arañas de cristal de 4 fuces, 1 cortinado completo igual al de la sala, 2 pieges de reps flamante 1 aquarien grabado, cuadro al óleo ademas de mérito, alfombrado costureros de la India etc. etc. etc.

1ᵉʳ DORMITORIO

1 cama para 1 persona (caoba francesa) con correfas colchones etc. etc. 1 ropero de caoba con espejo, 1 sofa y dos sillas de Viena 1 lavatorio 1° niño 1 tocador con espejo grabado alfombrado mesita de luz etc. etc. etc.

2° DORMITORIO

1 cama camera de jacaranda completa colgadura y cenefas colchones etc. etc. 1 armario de caoba y labatorio de jacarandá piedra mármol juego de porcelana pintado (imitacion Serres) mesa de noche sofá rinconera de caoba grabados percha alfombrado cuadros etc. etc. etc.

3° DORMITORIO

1 juego de dormitorio americano compuerto de una cama completa colgaduras colchones lavatorio toilette mesa de luz, sillas y perchas 1 cama de bronce para niño 7 colgaduras colchones alfombrado cuadros gravados alfombrado etc. etc.

COMEDOR

1 mesa de caoba para 14 personas 1 armario 1 aparador puertas vidrieras muebles franceses de buen gusto otro aparador piedra marmol 1 confidente esquinero de caoba forrado en repss 12 sillas de asiento de esterilla 1 mesita de caoba, cristaleria servicio de porcelana blanca y pintada servicio para té de Christofle sillones de paja de la India cuadros fruteras al óleo grabados de mérito é infinidad de objetos y útiles de esta importante reparticion.

OTRA PIEZA

2 cómodas de caoba 1 labatorio id id útiles 2 quillangos de Patagonia y otros muebles que estarán a la vista.

OTRA PIEZA

1 cama de fierro 1 armario de pino 1 mese de id bañaderas sillas y demas muebles de una casa de familia.

COCINA

Bateria completa de cobre laton y fierro mesa de cocina y demas utensilios culinarios.

PATIO

Gran variedad de plantas en tinas macetas y canastas de colgar bancos de fierro etc. etc.

POR EL MISMO

En el precioso pueblo de San Jose de Flores á 3 cuadras de la Plaza al Sud.

Un magnífico terreno con edificio.

El jueves 29 del corriente (dia de fiesta) á la 1 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario y por ausentarse del pais a saber un magnífico terreno compuesto de 17 1[2 varas de frente por 68 de fondo con una pieza de material, alquilada actualmente en 150 pesos moneda corriente mensuales.

Este terreno situado en el mismo centro del hijiénico y cercano pueblo de San José de Flores, estará pronto unido á la ciudad por medio del tramway del señor D. Mariano Billinghurst y se presta admirablemente por su posicion y estencion para la formacion de una lindísima y cómoda casa de campo dónde se pueden pasar tranquilamente todas las estaciones del año sin esponerse á los peligros de las epidemias.

Títulos de primer órden. Por mas informes San Martin 118.

Julian J. Muñiz

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se ha de vender en público remate el viérnes 7 del entrante Julio á las 4 en punto de la tarde de la casa calle de Estados Unidos núm. 429, se compone su terreno de 8 varas 75 centímetros de frente por 48 de fondo y contiene 3 piezas de azotea y demás oficinas, pozo etc.

Cuya tasacion es de 35500 pesos m[c. es la base para no admitir oferta que no esceda á sus dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador. Perú 141
[23-v6jl

Manuel P. Medrano

Judicial.

¡¡De una buena casa muy central!!

El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Farcia Fernandez, y como perteneciente á la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demás oficinas, tazada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que eceda de las 2[3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribania del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

De una casa situada al Norte de la ciudad calle de Tucuman 456.

El domingo 2 de Julio á la s 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de su dueña, al mas alto precio y dinero de contado por tener que ausentarse para Europa la casa arriba indicada edificada en terreno de 8 3[4 varas de frente por 70 de fondo con 5 piezas cocina y demas oficinas.

Títulos superiores para verlos á mi escritorio Perú 73.

Guillermo Martens

De comestibles y bebidas por liquidacion.

En el almacen de comestibles y bebidas, calle Balcarce núm. 128 esquina calle Venezuela número 20.

¡Alerta almaceneros!

El Lúnes 3 de Julio del corriente año á las 11 de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias del almacen arriba mencionado, consistiendo en vino frances, vino carlon, loza, cristales, porcelanas, fideos, azúcar arroz, aceite de comer, anis, ginebra, papel, vino jerez y oporto, sal, escurridos, orejones, pipas y bordalesas vacias, etc. etc., en fin un surtido general de comestibles y bebidas, cuyo pormenor se omite por su larga estension.

A mas armazon con mostrador.

¡Alerta pues!

La situacion es superior y el alquiler barato.

Por mas datos al rematador calle Rivadavia núm. 381.

Santiago Pons

El Sábado 1.° de Julio á las 11 [illegible]

[illegible] forma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j13-v13jl. Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Feliciano Gallardo y Da. Mercedes Gonzalez ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma. —Buenos Aires Mayo 20 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. María Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j16-v16j Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guitard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoría y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
j16-v16jl Enrique Qnintana.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se hace saber á D. Francisco Bravo que en los autos que contra él sigue, D. Juan Acevedo Machado, hoy su testamentaría sobre cobros ejecutivos de pesos, se ha espedido con fecha 14 de Marzo y á solicitud del Dr. Prado albacea dativo de dicha testamentaria el auto de solvendo para el pago del capital, intereses, costas y costos; y que por lo tanto debe comparecer dentro del término de diez dias de la fecha á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
Ignacio Piñeiro.
j20-v2jl

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita llama y emplazo por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Massa ya sean herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término por ante el Juzgado á cargo de su Señoría y oficina de D. Enrique Quintana á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio de 1871.
j22-v22 jl Enrique Quintana.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría ha ordenado se haga saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Sebastian Basso bien sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de la publicacion del presente, se presenten ante el Juzgado de su señoría por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
j23 v23 J.L Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Bashem y por el otro con la fraccion solicitada por el señor Gornú, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios; pues de lo contrario se concederá á D. Eugenio Pons el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Mayo 13 de 1871.
Desiderio Chafuen.
m20 v30j Escbno. Pbco.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en la Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sean como herederos ó acreedores se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Francisca Gutierrez á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su juzjado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102 á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j23-v23 jl Manuel J. Sanabia.

Por disposicion del señor juez de 1a instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los legatarios de D. José Maganza doña Catalina Rectanfeu, D. Jueseppi Jenote, D. Angel Bianqui, D. Lorenzo Quivanini, D. Pedro Paguette, y D. Roque Beltrani, para que comparezcan á tomar la intervencion que les confiere el Código Civil vigente en las demandas deducidas contra la testamentaria de dicho finado. Bajo apercibimiento que de no verificarlo se les nombrará un defensor que les represente, debiendo ocurrir á la oficina de D. Emilio Carlsen, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de diez dias.
Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j 23 v 4 jl *J. G. Campos.*

A los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Aguilar, se les cita por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo comparezcan por su juzgado y oficina del escribano que suscribe ya sean en el carácter de herederos ó acreedores á estar á derecho en el término de treinta dias contados desde esta publicacion bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j22 v22 jl. Cárlos Raymond.
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. don Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias contados desde la fecha á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Verbert presenten al síndico provisorio don Félix Poullé, (calle Cangallo núm. 333) los títulos justificativos de sus respectivos créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del código, será nulo todo asunto pago ó entrega de efecto q' hagan al fallido, sopena de no quedar exonerado de las obligaciones que tengan en favor de la masa, previniéndose igualmente á las personas en cuyo poder tengan existencia de pertenencia del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Ramon Idoyaga, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del código.
Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j22 v28 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Bacaro ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y por la oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan.
Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j22-v22 jl M. B. Echenagucia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Laurel, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j22 v22jl *José Martinez*

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j 22 v 22 jl *Ignacio Piñeiro.*

[illegible] lugar.—Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871.
j6-v6 jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias de la publicacion del presente, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Felipe Flores para que en el plazo indicado vengan ante S.S. á deducir sus acciones por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j6-v6jl Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverría, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pedruello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.
j6-v6jl Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á deducir sus acciones en forma. Ignacio Pereira.
j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba marjen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Wallson y por el de abajo con D. N. Funi se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Junio 5 de 1871.
j6 v16jl Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná-Palmas» compuesta su estension de doce cuadras de frente al dicho arroyo seis para arriba y seis para abajo, dividido en medio por el arroyo «Eloisa ó Arroyo Largo» por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con el dicho Paraná; por su costado derecho con la posesion conocida por de los alemanes y por el otro con D. Lucio Mansilla se presenten ante el proconducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Pablo Doy el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Mayo 29 de 1871.
j12-v28jl Desiderio Chafuen
Escno. Público

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Briganti, ya sean como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco María Romero á la que se haya adscripto el que firma.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j12-v12jl Dario Becar.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Nicolas Basso, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante V. S. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
j2 v. 2jl. *G. V. Carballo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ildefonso Benavente y Da. Clara Espinosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1871.
j1-v30 Manuel Llames Oliver.
Escribano público.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarría, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio Enrique de Bernet, bien sean como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
j7-v6 jl *Federico Mendez.*

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martinez, D. Teodoro y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
17-v17 jl José Fernandez.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ralfo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
J8-8jl José Martinez

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maximiana Garay, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S. y Oficina de Sagasta (y Barrenechea, Bolivar número dos á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 3 de 1871.
j10-v30 Felix Sagasta.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10-v10jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoría y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j13-v13-jl-D O. Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1º de 1871.
j13-v13-jl *Ramon Gomez.*

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
Elias Baneti.
j13-v13-jl Juez de Paz.

[illegible] de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
j13-v13jl Elias Baneti.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores de Don Julio Bu[illegible] para que comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría y oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
M. Perez Gomar.
j14-v30 Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandes se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
J14-vJl15. José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Ravino, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16 v16jl Ignacio Piñero.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente mas ó menos y su fondo hasta los bañados; el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Ruperto Maza y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando Junio 6 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j16-v30jl Escribano público.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José A. Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezca por el Juzgado acargo de S. S. y oficina al del infrascrito (Bolivar 72), á deducir sus derechos.
Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j19-v19 jl Vinent.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echevarría se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Wenceslado Ferreyra ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de S. S. y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
J15-v6 Enrique Quintana.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores del finado D. Andrés Amelotti, para que comparezcan en el término de treinta dias, contados desde la fecha, ante su Juzgado y Oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
j14-v30 Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
j14-v14jl. José Fernandez.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, se hace saber por medio del presente á D. Mariano Pereyra, comparesca dentro del término de 15 dias, á estar á derecho en los autos que solicitando venia supletoria ha iniciado su esposa Da. María Pereyra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v1jl A. Miñones.
Bolivar 16 18.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Vals, y por el otro con un Sr. Cuni, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios pues de lo contrario se concederá á D. Julio Chastel el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 13 de 1871
m20-v30j *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Casal y Da. Francisca Angivan, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
j21-v21-jl. Clodomiro Gallardo,
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos ab-intestato del finado D. Juan Perez, para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Oficina de Salas Perú 56—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j19 v18 jl Manuel Perez Gomar.

Por orden del Sr. de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Rodriguez, viudo de Da. María Fernandez, Da. Victoria Rodriguez de Deleberje, D. José Rodriguez, Da. Francisca Rodriguez de Zabala y D. Mariano Rodriguez, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por la Oficina de D. Manuel Salas, calle de Perú 56, á estar á derecho en el espediente que sigue D. Beltran Elizagaray, contra D. Juan Rodriguez por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer les pararan los perjuicios á que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
j19-v5-jl Escribano Público.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverría, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Muñoz, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoría por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon L. Lagos á la que está adscripto el que firma bien sean como herederos ó acreedores á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j17-v17jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho por cualquier título á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Martinez y Da. Cayetana Zalazar, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.
j20 v20jl José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de seis dias contados desde la fecha á D. Estevan Cauton, para que comparezca á estar á derecho en el espediente que contra él ha promovido D. Márcos Saravia por cobro de 55,000 ps. m/c., ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julio Mendes, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
j23 v30 José Martinez.

[illegible] por fallecimiento de Dr. Fernando Ba[illegible] en dicho término se presenten por ante su Señoría y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j20-v7jl E. Nuñez.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio y Da. Teresa Tisoni, D. Antonio Lanbazquino y Da. María Ganduglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Buenos Aires Junio 27 de 1871.
j27-v27 jl. José Fernandez.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 6 dias á la viuda ó representante lejítima de la testamentaria de Gourges, á fin de que, dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini, donde se halla ascripto el que suscribe á efecto de contestar el traslado de la demanda que se ha conferido, interpuesto por don Terencio Moere, contra la susecion de Gourges sobre cobro de pesos—Buenos Aires, junio 23 de 1871.
Clodomiro Gallardo.
j27 v4 jl Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Escolástica Aldana para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á estar á derecho en la testamentaria de Da. Juliana Rolon y Da. Nicolasa Aldana, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Al mismo tiempo el señor Juez ha ordenado se les notifique por medio del presente el auto que en dicho espediente ha recaido en virtud de no haber comparecido persona alguna á deducir acciones contra esta testamentaria apesar de la citacion hecha por edictos, y cuyo tenor del auto es el siguiente:—«Buenos Aires, Junio 6 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el acta de f. 313 vta nómbrase para ejercer el cargo de Albacea Dativo de Da. Nicolasa Aldana, al Dr. D. Jacinto Susviela quien ha resultado electo del sorteo practicado ante el actuario, al que luego de aceptado el cargo, García Fernandez se le entregaran los autos.
Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
j27-v3jl *Nemesio Zanoletty.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Juan E. Barra se notifica por medio del presente á D. Calisto Mansilla la providencia que ha recaido en la demanda que le sigue D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro ejecutivo de pesos cuyo tenor es el siguiente: «Febrero 25 de 1871. En lo principal [illegible]
Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j26-v1 jl *Joaquin* [illegible]

A los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ant[illegible] ya sean como herederos ó acreedores se citan por el término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto, para que se presenten por el Juzgado del Sr. Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio de la oficina del Escribano Bay[illegible], donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio de 1871.
Carlos M. Perez.
j27-v27 jl Escribano Púb.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente edicto á todos los acreedores del concurso formado á D. Augusto Guntter (Victoria 140) presenten en el término de 30 dias al Síndico provisorio del mismo D. José M. Soler los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1549 del código de Comercio, previniéndose á los que tengan cuentas pendientes con el fallido no hagan pagos ni entregas de efectos á este bajo la pena de no quedar por ello exhonerados de las obligaciones contraidas. Al mismo tiempo se hace saber á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José Eulojio Blanco, sopena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Junio 22 de 1871.
Angel Julio Blanco
Perú 120.
j27-v17 jl

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Guien, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
j26-v26jl Manuel Llames Oliver.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Cirila Benegas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Rosales donde se haya adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j26-v26jl Faustino Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Micaela Padrun, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma, por la Oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe. Buenos Aires, Junio veinte y tres de mil ochocientos sesenta y uno.
j26-v23jl Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Islas, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Rudecindo Funes, presenten al Síndico D. Manuel Neon, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6.º del artículo 1600 del código de Comercio; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1.º del artículo 1567; haciendose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Rydoyaga con arreglo al inciso 2.º del artículo citado.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
j27-v2 jl Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Labargo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.
j27-v27jl José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Malvares, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
j27-v27jl José Martinez.

[illegible] concurrentes con arreglo al artículo [illegible] del cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
j27-v29 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Adolfo Martinez, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
j27-v27jl Máximo Luzuriaga.
Oficina Perú 73.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de seis dias contados desde la fecha á D. Federico Berniusos, para que comparezca á estar á derecho en el espediente que contra él ha promovido Pedro Benvenutto por cobro de pesos «treinta mil pesos moneda corriente», ante el Juzgado de su señoría oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma,—bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j27-v29 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Juan Francisco Pogela, por el término de tres dias contados desde la fecha que en los autos que contra él sigue don Mariano Ponce de Leon ha recaido el auto que dice así. Junio veinte de 1871. Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. declaran rebelde á don Juan Francisco Pagola entendiéndose las últimas notificaciones con las estradas del juzgado y haciéndose saber esta providencia por edictos —Buenos Aires Junio 21 de 1871.
j27-v30 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernanpez, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Estigña para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de su señoría y oficina de los escribanos Sagasta y Barrenechea á deducir sus derechos, ya sean como acreedores ó como herederos.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
j27 v jl 27 *Felix Sagasta.*
Oficina, Bolivar 2.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Balloni para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el juzgado de su señoría y por la oficina de los Escribanos Sagasta y Barrenechea á deducir sus acciones en forma, ya sean como acreedores ó como herederos —Buenos Aires Junio 26 de 1871.
j27-v27j Felix Sagasta.
Oficina Bolivar 2.

AVISOS

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perímetro [illegible] por la ordenanza respectiva, que [illegible] del [illegible] próximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871.
j1-v101 B. Llorente
Secretario.

Santos Molinari
Rematador público
Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de [illegible] y ventas de fincas y terrenos y toda [illegible] Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm. 98 1/2 y su domicilio en la de Corrientes [illegible]
j9-p. m.

Aviso al público que en la calle de Zeballos No. 111 depósito de [illegible], se está recibiendo una partida [illegible] de abordo, y tambien tierra romana á un precio muy módico; los que necesiten no dejen de aprovechar que es la mejor ocasion—Bartolo Heraldo.
j3-v31

AL BENGALI
Calle Florida No. 33 y 35.
Se ha recibido un gran surtido de cuellos de [illegible] para hombres entre ellos el cuello «Sarmiento» que es para lo [illegible], punta redonda y abierto, «General Prim» cuello para lo [illegible] y bajito, cuellos parados con la punta doblada y otras clases de última moda, puños, tambien cuellos y puños de papel, corbatas de todas clases, paletós de goma blancos y negros de la mejor clase, paraguas de todos tamaños, manchons, [illegible] y puños de pieles, guantes de castor negros y de colores, boas de [illegible], collares y [illegible] de azabache y de goma, camisas pechera de hilo [illegible] cuellos ni puños; id blancas con un listón de color, camisas á la crimea muy ricas, camisetas de franela etc.
Artículos de fantasía del mayor gusto, perfumería de Gosnell, Lubin, Atkinson etc. cepillos, carteras, cigarreras y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.
j21-30

SOPA SOLIDIFICADA
EN PAQUETES [illegible]
SOPAS DE VARIAS CLASES [illegible]
Se solicita especial [illegible] tantes artículos alimenticios [illegible] lidad de trasporte, la economía [illegible] se espiden, como tambien sus propiedades [illegible] nutritivas, los hacen [illegible] los enfermos, los viajeros [illegible] doras.
Paquetitos de [illegible] portátiles y compactos [illegible] los para darles [illegible] libra y media de [illegible] además de los vejetales [illegible] para hacer la tal sopa [illegible] ordinario de á una [illegible] servan en buen estado [illegible] po y en cualquier clima [illegible] cion que cocerlos por [illegible] agua. El objeto que [illegible] duccion de una sopa [illegible] y para convencerse que [illegible] mente, no hay [illegible] son estos artículos [illegible]
Están en venta en [illegible]
j14-v14jl

PÍLDORAS [illegible]
DE [illegible]
Estas benéficas [illegible] todos los males [illegible] la mas pequeña [illegible] cambiar en lo [illegible] tumbrado. [illegible] perfectamente [illegible] preservativo [illegible] enfermedades [illegible] sangre; en [illegible] tómago, del [illegible] el asma, el [illegible] hidropesía, [illegible] truo, lombr[illegible] cabeza, [illegible] obstruccion [illegible] general, [illegible] acompa[illegible]
Depós[illegible] Andrés [illegible] nandes [illegible] Reus [illegible] las prin[illegible]
En [illegible] Directa [illegible] calle [illegible] dade [illegible]
[illegible] v22 jl

[illegible] BOCA
[illegible]

Mensagerias Las vadores, esta acreditada Empresa que está enlazada con las líneas de vapores que hacen su carrera entre Buenos Aires y Rosario recibe encomiendas y cargas para dicho punto en todas las principales ciudades del interior donde tiene establecidas Agencias.
Igualmente despacha para las provincias las encomiendas que se entreguen en sus agencias de Buenos Aires ó el Litoral para cualquiera de los puntos que recorren las mensagerías de la Empresa á saber.
Líneas del Oeste [illegible] en Villa María, Rio 4.º, Mora[illegible], San Luis y Mendoza.
[illegible] Rosario todos los Martes por el tren.
[illegible] del Norte con destino á Tucuman, Salta, Sale [illegible] Rosario todos los Martes por el tren.
[illegible] de Córdoba todos los Jueves á las 8 de la mañana.
Las mensagerías de la carrera de Norte harán un viage [illegible] Santiago tocando en Loreto y otro viage por [illegible] nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Ca[illegible]neros, Medina, Monteros, Famaillá, Lules, Tucuman y Salta.
La Empresa despachará además viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que los pidiesen, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.
La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30. j7-v6 jl

A los vecinos de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene á sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre barrido, que manda se haga este los Viernes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en la inteligencia de que si así no lo hacen sufrirán la multa correspondiente.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
Eulogio Cuenca.
j1-v30 Alejo P. Nevares, Secretario

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 251.
El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.
Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.
Empresario.
m30p *Pedro Dufour.*

Juan S. Fernandez
Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú No. 130 j5-v7jl

Manuel Perez del Cerro, contador público de número. Ha abierto su escritorio de contabilidad en general, en la calle de la Victoria núm. 191 (altos), donde ofrece sus servicios profesionales.
Se ocupará tambien de gestiones ante el Tribunal de Comercio, Tribunales Federales y Gobierno Nacional y Provincial, así como de arbitramientos.
Del mismo modo se encargará de la tramitacion y arreglo final de testamentarías ó de cualquiera otro asunto, desde su principio, bajo la direccion del abogado que indiquen los interesados, cuando sea necesaria la intervencion de letrado y siempre que aquellos tengan preferente eleccion.
Todos estos trabajos los ejecutará, bien celebrando el ajuste prévio de honorarios, lisa, módica y decentemente, ó bien sujetándolos á la regulaucion de quien corresponda, segun elijan los interesados.
Contando con dos copistas que trabajarán de dia y de noche, la liquidacion de los negocios será tan rápida, cuanto su perfeccion y exactitud lo permitan.
Hace saber á sus clientes que conserva y conservará, en archivo especial, los originales de todos sus trabajos, para que en todo tiempo puedan servir en el caso del estravío de espedientes.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
J15-v30

Lucilo del Castillo Doctor en medicina y cirugía, hallándose restablecido de su salud ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales á todas horas del dia y de la noche Calle del Parque 420. Asiste gratis á los pobres.
J 14-v3jl

A los acreedores De la sapatería del finado D. Anival Pogelli, calle de Cangallo número 318, se sirvan pasar por la casa calle de Solís número 221, dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha, con sus justificativos correspondientes, y pasado dicho término no se reconocerá deuda ninguna. Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
J 17 v2[illegible]

Al público A mis amigos en particular. El que suscribe, [illegible] matados público, ofrece sus servicios á las personas que quieran prestarle su proteccion, se encarga de asuntos judiciales y testamentarios y de dinero sobre hipotecas, cualquiera que sea la cantidad, ocurrir á la calle Piedad 131, de 11 á 3 de la tarde.
j19-v28 Manuel L. Freire

MAQUINAS DE COSER
Sedas, hilos, agujas, aceite y demas útiles. Composturas garantidas de toda clases de máquinas por J. Eduardo Pereyra,
j20-v29jl Calle de Cuyo núm. 262.

Profesora de francés. La que vivia en la calle Victoria 358, se ha mudado en la calle Paraná 34, donde sigue dando lecciones particulares. [illegible]

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA
Hay de venta en [illegible]

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA
CAL VIVA
CAL APAGADA
CAL A LOS PROPIETARIOS
CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL A LOS CURTIDORES
CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA
Hay para vender en la Ajencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núm. 81 [illegible]
p. m. 4a.

[illegible] ARGENTINO
Calle Cangallo—284
(Frente al Mercado del Plata).
[illegible] DUEÑOS DE [illegible] CAFÉS [illegible] FONDAS, ETC.
[illegible] república Argentina [illegible] hexagonal privilegiada [illegible] su marcha por [illegible] de este acreditado [illegible] clase. Se previene [illegible] tendrán que gastar [illegible] gratis. ¡¡Atencion [illegible], pues es un billar [illegible] ya sea por la diversion [illegible] y graciosas combinaciones [illegible] baratura del BILLAR [illegible] á todo el mundo á [illegible] confiterías, fondas, etc.
[illegible] que quieran tener uno de forma exagonal.
En dicho Establecimiento se encontrarán tambien mesas de billares de forma ordinaria, á precios muy módicos, tan buenos como los que vienen de Europa y mejor se exige. El fabricante se compromete á ello. Hay un surtido general de bolas, tacos, barandillas, suelas, tiza y todo objeto del ramo, de la mejor calidad y á precios sin mod[illegible] que persona alguna saldrá del Establecimiento sin comprar.
Hay tornos para rebajar bolas y hacer trabajos del ramo.
NOTA—Se encontrará tambien un gran surtido de tablones de nogal, como tambien de pizarras para asientos de billar.
284—CALLE CANGALLO—284
(Frente al Mercado del Plata.) 1. 9 p m 4. pág.—d p

A los pobres En el Bazar de la Cu[illegible] tion del dia, calle Independencia No. 236 Plaza de la Concepcion encontrarán un surtido de tienda, y con especialidad en merinos, mucelina de lana, lustrina, mercería, zapatería, loza, cristales, licores, muebles, camas y una porcion de artículos que están á la vista.
Nota—La casa se abre á las 7 de la mañana y cierra á las 5 de la tarde. m30-pm

Mensajerias Arjentinas, calle Rivadavia núm. 98.
Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto [illegible] jas y Pergamino un dia sí y otro no los dias pares [illegible] el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.
Buenos Aires, Junio 4 de 1871.
16-p.m. Diaz y Ramirez.

Importante para los que quieran fabricar. Madera de pino blanco, de muy buena clase, anchos parejos, á los precios siguientes: tabla de 10 á 12 pulgadas ancho. 15 á 17 pies largo á 11 reales pié, en partidas de 200 pies para arriba; de 12 á 15 pulgadas ancho, á 11 1/2 y reales pié, tablones de 1 1/2 á 2 pulgadas grueso y 9 á 12 de ancho, á 11 reales pié, en partidas de [illegible] pies para arriba; de 15 á 24 pulgadas ancho, á 12 reales pié; tabla salada á 10 reales pié, en partidas de [illegible] pies para arriba.
Corralon de maderas calle Callao No. 72 esquina Cuyo. j1-v30

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ala víspera dormir á Mercedes.
Para el Monte todos los dias nones, y regresa [illegible] pares, tienen los pasageros el primer tren que sale [illegible] las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera.
j2 p. m

Dependiente Se ofrece un jóven con buenas recomendaciones, para ocuparse en alguna casa de negocio, ya sea almacen por mayor ó cualquier otra casa de negocio:—Ocurrir Piedras 168.
j21-v28.

POMADA DEL DR. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA
Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de [illegible] y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.
—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
o14-p-m—

Al comercio Habiéndose disuelto la Sociedad de Bezzola y Hoeptre por fallecimiento de Hoeptre, los que tengan algun reclamo lo presentarán en la calle Rivadavia 2[illegible]4 en el término de 6 dias, pasados los cuales no serán atendido, quedando al cargo del activo y pasivo de la estinguida firma social D. Santiago Bezzola.
Junio 17 de 1871. j19-v3jl.

Al público El que abajo firma, procurador público, avisa al público y á sus clientes en particular, que de la calle del Parque No. 80 ha trasladado su domicilio á la de Solís No. 100, debiéndosele encontrar en las horas de cabildo, en el estudio del Dr. Vivar, San Martin núm. 7.
j17-v[illegible]0 Féliz J. Ibañez.

AL PUBLICO
Los abajos firmad[illegible] avisan á sus relaciones en particular y al públi[illegible] en general, que han abierto un escritorio en la calle Victoria núm. 73 (altos) donde nos encargamos de lo siguiente:
Correr con toda clase de tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y la Municipalidad, como tambien todo asunto judicial ante los Tribunales.
Proporcionamos dinero sobre hipotecas y damos toda clase de remates.
A lo que ofrecemos cumplir con toda actividad y honradez—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
Esquiel Cueto.
j7 v7jl *Tiburcio F. Bustos.*

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE
El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.
Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.
Agencia en Buenos Aires, Piedad 254. En el Monte confitería de la Campana, casa del Empresario.
Eusebio Baldovinos.

A LAS MUNICIPALIDADES DE
CAMPAÑA
PATENTES PARA LA CAMPAÑA
Se hacen en esta Imprenta á precios módicos.
78—BOLIVAR—78